ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista CONSORCIO OBRAS JOT sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento al objeto del contrato y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe mensual No.12 (12 de mayo de 2026 al 1 de junio de 2026) e informe mensual No. 13 (2 de julio de 2026 al 4 de julio de 2026), se certifica su cumplimiento y se autoriza el pago correspondiente a: Corte No. 5 correspondiente a los avances realizados, del periodo comprendido entre el 12 de mayo al 1 de junio y del 2 de julio al 4 de julio de 2026.

Contrato:	No. 1137 DE 2024
Tipo de Contrato:	CONTRATO DE OBRA
Contratista:	CONSORCIO OBRAS JOT
NIT	901.898.190-3
Objeto:	"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL, EN BOGOTÁ D.C."
Plazo de Ejecución:	SIETE (7) MESES
Fecha Iniciación:	5 DE FEBRERO DE 2025
Fecha de Terminación Inicial:	4 DE SEPTIEMBRE DE 2025
Suspensión No. 1:	POR TRES (3) SEMANAS DESDE EL 20 DE MARZO DE 2025 HASTA EL 10 DE ABRIL DE 2025
Prórroga No.1	TRES (3) MESES DESDE EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2025 HASTA EL 26 DE DICIEMBRE DE 2026
Suspensión No. 2	UN (1) MES DESDE EL 19 DE DICIEMBRE DE 2025 HASTA EL 19 DE ENERO DE 2026.
Ampliación No. 1 a la Suspensión No. 2:	UN (1) MES DESDE EL 19 DE ENERO DE 2026 HASTA EL 19 DE FEBRERO DE 2026
Ampliación No. 2 a la Suspensión No. 2:	DOS (2) MESES DESDE EL 20 DE FEBRERO DE 2026 HASTA EL 19 DE ABRIL DE 2026
Ampliación No. 3 a la Suspensión No. 2:	VEINTIDÓS (22) DÍAS CALENDARIO DESDE EL 20 DE ABRIL DE 2026 HASTA EL 11 DE MAYO DE 2026
Prorroga No. 2:	DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS DESDE EL 19 DE MAYO DE 2026 HASTA EL 3 DE AGOSTO DE 2026
Suspensión No. 3	POR QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO DESDE 2 DE JUNIO DE 2026 HASTA EL 16 DE JUNIO DE 2026.
Ampliación No. 1 a la Suspensión No. 3	QUINCE (15) DÍAS DESDE EL 17 DE JUNIO DE 2026 HASTA EL 1 DE JULIO DE 2026
Fecha de Terminación Final:	2 DE SEPTIEMBRE DE 2026
Valor Inicial Pactado:	$ 5.765.124.928,00
Valor Adición No. 1:	$ 365.482.960,00
Valor final:	$ 6.130.607.888,00
Valor a pagar:	($ 1.588.119.994,00) (Pago No. 5)

Se verificó que el representante legal, JOSE LUIS LAMUS RODRIGUEZ, certificó que CONSORCIO OBRAS JOT, se encuentra a Paz y salvo por concepto de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad social integral.

En constancia se firma a los cuatro (04) días del mes de agosto de dos mil veintiseis (2026).

Interventor

ZULAY YADIRA VASQUEZ PINO
REPRESENTANTE LEGAL
CC. 60.373.700
INTERVENTORIA

CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA
CC. 74.371.098 DE DUITAMA
ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTOBAL
SUPERVISOR

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES

FECHA DE PRESENTACIÓN: 04 DE AGOSTO DE 2026 NÚMERO INFORME: NO. 05 PERÍODO: 12 DE MAYO AL 1 DE JUNIO Y DEL 2 DE JULIO AL 4 DE JULIO DE 2026.	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
No. CONTRATO Y FECHA SUSCRIPCIÓN	FDLSC-COP-1137-2024 (18 de diciembre de 2024)
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CONSORCIO OBRAS JQT
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN (CEDENTE CUANDO APLIQUE)	NO APLICA
NOMBRE DEL CONTRATISTA (CESIONARIO CUANDO APLIQUE)	NO APLICA
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	NIT 901.898.190-3
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	SIETE (7) MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($5.765.124.928) M/CTE
NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	2062 - 2580
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	$ 1.588.119.994,00
FECHA ACTA DE INICIO	5 DE FEBRERO DE 2025
PRÓRROGA No. 1	TRES (3) MESES DESDE EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2025 HASTA EL 26 DE DICIEMBRE DE 2025.
ADICIÓN No. 1	$ 365.482.960,00
SUSPENSIÓN No. 1	POR TRES (3) SEMANAS, A PARTIR DEL 20 DE MARZO DE 2025 HASTA EL 10 DE ABRIL DE 2025, DEJANDO COMO FECHA DE REINICIO EL 11 DE ABRIL
REINICIO No. 1	A PARTIR DEL DÍA ONCE (11) DE ABRIL DE 2025, DEJANDO COMO FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO EL **26 DE SEPTIEMBRE DE 2025.**
SUSPENSIÓN No. 2	UN (1) MES DESDE EL 19 DE DICIEMBRE DE 2025 HASTA EL 19 DE ENERO DE 2026
AMPLIACIÓN No. 1 A LA SUSPENSIÓN A LA SUSPENSIÓN No. 2	UN (1) MES DESDE EL 19 DE ENERO DE 2026 AL 19 DE FEBRERO DE 2026
AMPLIACIÓN No. 2 A LA SUSPENSIÓN A LA SUSPENSIÓN A LA SUSPENSIÓN No. 2	DOS (2) MESES DESDE EL 20 DE FEBRERO DE 2026 AL 19 DE ABRIL DE 2026
AMPLIACIÓN No. 3 A LA SUSPENSIÓN A LA SUSPENSIÓN A LA SUSPENSIÓN No. 2	VEINTIDÓS (22) DÍAS CALENDARIO DESDE EL 20 DE ABRIL DE 2026 AL 11 DE MAYO DE 2026

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES

REINICIO No. 2	A PARTIR DEL DÍA DOCE (12) DE MAYO DE 2026, DEJANDO COMO FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO EL **18 DE MAYO DE 2026.**
PRORROGA No. 2	DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS DESDE EL 19 DE MAYO DE 2026 HASTA EL 3 DE AGOSTO DE 2026.
SUSPENSIÓN No. 3	QUINCE (15) DÍAS DESDE EL 2 DE JUNIO DE 2026 HASTA EL 16 DE JUNIO DE 2026
AMPLIACIÓN No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 3	QUINCE (15) DÍAS DESDE EL 17 DE JUNIO DE 2026 HASTA EL 1 DE JULIO DE 2026
REINICIO No. 3	A PARTIR DEL DÍA DOS (2) DE JULIO DE 2026, DEJANDO COMO FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO EL **2 DE SEPTIEMBRE DE 2026.**
CESIÓN (CUANDO APLIQUE)	NO APLICA
DISMINUCIÓN DE PLAZO (CUANDO APLIQUE)	NO APLICA
REDUCCIÓN DE VALOR (CUANDO APLIQUE)	NO APLICA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SEIS MIL CIENTO TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 6.130.607.888) M/CTE
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	2,5 MESES
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS, SUSPENSIONES O DISMINUCIÓN DE PLAZO)	2 DE SEPTIEMBRE DE 2026
OBJETO DEL CONTRATO	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL, EN BOGOTÁ D.C.,

APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL

EPS	ARL	PENSION
FAMISANAR-NUEVA EPS-SALUD TOTAL	SURA	PORVENIR - COLFONDOS

NÚMERO DE PLANILLA	PERIODO COTIZADO
93236741 - 93424592	2026-05 / 2026-06

DESARROLLO DEL INFORME	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA COMPONENTE TÉCNICO	
1. Ejecutar el contrato de obra cumpliendo con las normas y especificaciones técnicas vigentes y propias del contrato. Lo anterior teniendo en cuenta los principios de economía, eficiencia, celeridad y calidad.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Ejecución de actividades constructivas conforme a las especificaciones técnicas y normatividad vigente del contrato.	Se realiza el cargue de la obligación al SECOP II. Ver anexo 13.1 Obligaciones específicas – 13.1.1 Componente técnico. 13.1.1.1 Obligación 1. - /Informe Mensual Técnico No. 12 – Informe Mensual Técnico No. 13 *Radicado No. 2026-541-007200-2*
2. Elaborar todos y cada uno de los Planes de Manejo de Tráfico (PMT) por tramo del contrato, el PMT para inventario de redes, desvíos, tratamientos silviculturales cuando se requiera, presentarlo a la Interventoría y gestionar su aprobación ante la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM). La aprobación del PMT por parte de la SDM es requisito indispensable para el inicio de la ETAPA DE EJECUCIÓN (CONTRACTUAL) de obras. Para la respectiva aprobación por la Secretaría de Movilidad, teniendo en cuenta que el trámite de los mismos NUNCA debe sobrepasar el plazo de la ETAPA DE EJECUCIÓN (CONTRACTUAL), determinado en tres meses y quince días.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Elaboración, actualización y gestión de aprobación de los PMT requeridos para la ejecución de obra.	Se realiza el cargue de la obligación al SECOP II. Ver anexo 13.1 Obligaciones específicas – 13.1.1 Componente técnico. 13.1.1.2 Obligación 2. - PDF PMT'S vigentes/Informe Mensual Técnico No.12 (Pág. 57) – Informe Mensual Técnico No. 13 *Radicado No. 2026-541-007200-2*
3. Realizar el replanteo de la obra, de tal forma que permita localizar adecuadamente el proyecto sobre el terreno y asegurar la permanencia de las referencias topográficas establecidas, su protección, traslado o reposición cuando sea necesario.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Durante el periodo evaluado no se ejecutaron actividades de replanteo topográfico ni de verificación de la localización de las obras en campo; en consecuencia, no se presenta información relacionada con estas actividades en el presente informe.	Se realiza el cargue de la obligación al SECOP II. Ver anexo 13.1 Obligaciones específicas – 13.1.1 Componente técnico. 13.1.1.3 Obligación 3. – N/A
4. Generar y entregar antes y después de las intervenciones, registros fotográficos que sean parte de los documentos del contrato.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**

Generación y consolidación de registros fotográficos antes, durante y después de las intervenciones.	Se realiza el cargue de la obligación al SECOP II. Ver anexo 13.1 Obligaciones específicas – 13.1.1 Componente técnico. 13.1.1.4 Obligación 4. - PDF Informe Mensual Técnico No. 12 (Pág. 44-48)-Informe Mensual Técnico No. 13 /Registro fotográfico *Radicado No. 2026-541-007200-2*
5. Elaborar y presentar a la interventoría para su revisión y aprobación y posterior envío al FDLSC, el Alcance, la Metodología, el Enfoque para desarrollar las actividades propias del contrato; el Plan Anual de Caja (PAC) programado, con el tiempo suficiente para la revisión (estos tiempos se acordarán en el primer comité de seguimiento y será determinado por las fechas de pagos del Fondo), la Programación de Obra, Cronograma de cierres por frente de obra (sabiendo la duración de las actividades desarrolladas por CIV, los cierres de frentes se determinarán como hito de inicio a otros CIV), el acta suscrita de los Análisis de Precios Unitarios de todas las actividades incluidas en la lista de cantidades y precios. La información detallada de los análisis de precios unitarios (APU), será la base para nuevos análisis de precios unitarios que se requieran en el desarrollo del contrato con precios tope IDU vigentes al momento de expedir el acta de fijación de no previstos.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Elaboración y presentación de metodología, programación de obra, PAC y APU para revisión de interventoría.	Se realiza el cargue de la obligación al SECOP II. Ver anexo 13.1 Obligaciones específicas – 13.1.1 Componente técnico. 13.1.1.5 Obligación 5. - PDF Documentación Ítems No previstos Np's-Acta de Fijación No. 3
6. Realizar el replanteo de la obra, de tal forma que permita localizar adecuadamente el contrato sobre el terreno. Asegurar la permanencia de las referencias topográficas establecidas, su protección, traslado o reposición cuando sea necesario.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Durante el periodo evaluado no se ejecutaron actividades de replanteo topográfico ni de verificación de la localización de las obras en campo; en consecuencia, no se presenta información relacionada con estas actividades en el presente informe.	Se realiza el cargue de la obligación al SECOP II. Ver anexo 13.1 Obligaciones específicas – 13.1.1 Componente técnico. 13.1.1.6 Obligación 6. - N/A
7. Ejecutar las reuniones de seguimiento y visitas juntamente con la Interventoría y sus especialistas o el FDLSC o Entidades Distritales Competentes, proponiendo alternativas, generando soluciones y demás acciones para el buen desarrollo del contrato y suscribir el Acta de Seguimiento al Contrato.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Participación en reuniones y visitas técnicas de seguimiento con interventoría y entidades competentes.	Se realiza el cargue de la obligación al SECOP II. Ver anexo 13.1 Obligaciones específicas – 13.2.1 Componente técnico. 13.1.1.7 Obligación 7. – 13.2.1.7.1 Comités de obra/PDF. Acta de reunión EAAB 26-05-2026
8. Cumplir con el cronograma de obra, las especificaciones técnicas y el programa de inversiones revisado y aprobado por la Interventora, asegurando el uso adecuado y oportuno de los recursos. En caso de incumplimientos efectuar de manera inmediata los correctivos necesarios y/o plan de contingencia para contrarrestar el atraso de actividades en caso de que existan variaciones por retraso en la ejecución prevista	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**

Al periodo reportado, el cronograma de obra se encuentra en ejecución conforme a la Prórroga No. 2, la cual fue debidamente radicada mediante oficio CJOT-373-2026 y aprobada por la interventoría para garantizar el cumplimiento de la ejecución contractual	Se realiza el cargue de la obligación al SECOP II. Ver anexo 13.1 Obligaciones específicas – 13.1.1 Componente técnico. 13.1.1.8 Obligación 8. – 13.1.1.8.1 Informes semanales - PDF Programación Construcción JOT Prórroga No. 2
9. Soportar técnicamente la gestión social en las actividades con la comunidad y dar respuesta por escrito de manera oportuna, clara y de fondo a los PQRS en el desarrollo del contrato.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se realiza la entrega del informe mensual correspondiente al área social, el cual contempla la recepción, seguimiento y respuesta a las PQRS presentadas durante el periodo reportado.	Se realiza el cargue de la obligación al SECOP II. Ver anexo 13.1 Obligaciones específicas – 13.1.1 Componente técnico. 13.1.1.9 Obligación 9. - 13.1.1.9.1 Informe Mensual Social No. 12 (Anexo) – Informe Mensual Social No. 13
10. Implementar el Plan de Manejo de Tráfico aprobado por la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM).	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se dio cumplimiento a la implementación del Plan de Manejo de Tráfico (PMT) aprobado por la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), realizando las actividades correspondientes a la señalización y control en cada uno de los frentes de obra y CIV durante el desarrollo de las actividades constructivas.	Se realiza el cargue de la obligación al SECOP II. Ver anexo 13.1 Obligaciones específicas – 13.1.1 Componente técnico. 13.1.1.10 Obligación 10. - 13.1.1.10.1 PMT's / PDF Informe Mensual Técnico No. 12 (Pág.57) - Informe Mensual Técnico No. 13 *Radicado No. 2026-541-007200-2*
11. Implementar el Plan de Calidad.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se realizó un Plan de Calidad ajustado al Proyecto	Se realiza el cargue de la obligación al SECOP II. Ver anexo 13.1 Obligaciones específicas – 13.1.1 Componente técnico. 13.1.1.11 Obligación 11. - Plan de Calidad
12. Ajustar el cronograma del contrato cuando el FDLSC o la interventoría lo solicite, para el buen desarrollo de este o cumplimiento de metas.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se realizó la modificación de la Programación del proyecto en ejecución, la cual fue debidamente radicada y verificada por la interventoría, para posteriormente ser remitida al Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal (FDLSC)	Se realiza el cargue de la obligación al SECOP II. Ver anexo 13.1 Obligaciones específicas – 13.1.1 Componente técnico. 13.1.1.12 Obligación 12. - PDF CJOT-373-2026 Radicación de cronograma de obra / MPP. Nueva programación JOT-Prorroga No. 2
13. Presentar para revisión y aprobación de la interventoría las medidas de contingencia tendientes al cumplimiento del objeto del contrato dentro del plazo inicialmente previsto. De lo contrario debe entregar la nueva programación con las justificaciones necesarias para la ejecución del contrato, sin que esto implique reconocimientos económicos al Contratista.	

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
En atención a la solicitud realizada por la Interventoría el día 15 de mayo de 2026 respecto a la presentación de medidas de contingencia para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, el Contratista realizó la gestión correspondiente mediante la solicitud de prórroga contractual, dentro de la cual se anexó la reprogramación de obra ajustada, estableciendo las nuevas fechas y actividades requeridas para garantizar la correcta ejecución y cumplimiento del contrato dentro del plazo solicitado.	**Se realiza el cargue de la obligación al SECOP II.** Ver anexo 13.1 Obligaciones específicas – 13.2.1 Componente técnico. 13.2.1.13 Obligación 13. – Reprogramación de obra-solicitud de prorroga al contrato/MSPROJECT Cronograma de obra/ Radicación programación de obra.

14. Remitir oportunamente a la Interventoría los reportes semanales de ejecución, informes mensuales en donde se haga un detalle del desarrollo de las labores de obra, informe final y ejecutivo de obra. O cuando la interventoría o el FDLSC lo requieran.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Para cada corte establecido, se remitieron los informes (mensual y semanal) correspondientes al periodo mensual de ejecución, en los cuales se presenta el análisis, seguimiento, evidencias y descripción de las actividades desarrolladas en obra, dando cumplimiento a los requerimientos de la interventoría y del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal (FDLSC).	**Se realiza el cargue de la obligación al SECOP II.** Ver anexo 13.1 Obligaciones específicas – 13.1.1 Componente técnico. 13.1.1.14 Obligación 14. - 13.1.1.14.1 Informes Mensuales No. 12- 13.1.1.14.2 Informes semanales" *Radicado No. 2026-541-007200-2*

15. En caso de requerirse ítems no previstos para la adecuada ejecución del contrato, entregar para revisión y aprobación a la Interventoría los Análisis de Precios Unitarios debidamente justificados dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a su identificación y previo a la ejecución de las actividades. Teniendo en cuenta el precio tope IDU vigente al momento de la ejecución.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Se remitieron a la interventoría los Análisis de Precios Unitarios (APU) correspondientes a los ítems no previstos bajo Acta de Fijación No. 3, identificados durante la ejecución del contrato, debidamente justificados y acorde con los precios tope IDU vigentes al momento de su ejecución, previo al desarrollo de actividades.	**Se realiza el cargue de la obligación al SECOP II.** Ver anexo 13.1 Obligaciones específicas – 13.1.1 Componente técnico. 13.1.1.15 Obligación 15. - PDF APU Consorcio JOT 25102025-Balance Mayores y menores

16. Realizar los ensayos de laboratorio requeridos con el fin de corroborar la calidad los materiales y de la obra, de conformidad con las especificaciones contratadas para el contrato. Acorde con lo Establecido en el Manual de Interventoría y Supervisión (como referente el del Instituto de Desarrollo Urbano), con los requisitos que la Interventoría y Supervisión exijan, adjuntando la documentación soporte requerida.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Conforme se ejecute la construcción de pavimento rígido y/o espacio público se han tomado los diferentes ensayos de campo y de laboratorio para garantizar la calidad de los materiales.	**Se realiza el cargue de la obligación al SECOP II.** Ver anexo 13.1 Obligaciones específicas – 13.1.1 Componente técnico. 13.2.1.16 Obligación 16. – N/A

17. Efectuar los correctivos del caso cuando los resultados de los ensayos de laboratorio no cumplan con las especificaciones contratadas para el contrato. Dicho lo anterior, realizar nuevos ensayos de laboratorio que prueben el cumplimiento de las especificaciones contratadas.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL

Durante el periodo reportado no fue necesario efectuar correctivos ni realizar nuevos ensayos de laboratorio, toda vez que los resultados obtenidos cumplieron con las especificaciones técnicas establecidas para el contrato	**Se realiza el cargue de la obligación al SECOP II.** Ver anexo 13.1 Obligaciones específicas – 13.1.1 Componente técnico, 13.1.1.17 Obligación 17. - 13.2.1.17 N/A

18. Diligenciar y realizar el reporte del estado de ejecución de los CIV intervenidos en el formato IDU, con el fin de ser avalado por la Interventoría y remitido al FDLSC para su posterior entrega a la Dirección Técnica Estratégica del IDU y mantener la información actualizada en el Sistema de Información Geográfica del IDU (SIGIDU).

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Mensualmente se diligenció y entregó a interventoría el reporte de avance y estado de ejecución de los CIV's intervenidos, con el fin de realizar el seguimiento al cumplimiento de las especificaciones contractuales y mantener actualizada la información requerida para su posterior remisión al FDLSC	**Se realiza el cargue de la obligación al SECOP II.** Ver anexo 13.1 Obligaciones específicas – 13.1.1 Componente técnico, 13.1.1.18 Obligación 18. - 13.1.1.18.1 Informe Mensual Técnico No. 12 (Pág. 42-49) - Informe Mensual Técnico No. 13 *Radicado No. 2026-541-007200-2*

19. Entregar a la Interventoría los planos récord de las actividades desarrolladas por Código de Identificación Vial (CIV) en forma física y magnética de acuerdo con las especificaciones y requerimientos acorde al tipo de intervención.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Esta obligación no aplica para el periodo reportado, debido a que no se ha finalizado ningún tramo de ejecución que requiera la entrega de planos récord correspondientes a los CIV intervenidos	**Se realiza el cargue de la obligación al SECOP II.** Ver anexo 13.1 Obligaciones específicas – 13.1.1 Componente técnico, 13.1.1.19 Obligación 19. - 13.2.1.19 N/A

20. Elaborar, suscribir y presentar a la interventoría para su aprobación el Acta de Recibo Parcial de Obra, informe mensual elaborado por el Contratista que se encuentre acorde con lo Establecido en el Manual de Interventoría y Supervisión (como referente el del Instituto de Desarrollo Urbano), con los requisitos que la Interventoría y Supervisión exijan, adjuntando la documentación soporte requerida

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Durante el periodo reportado y dado que no se ha finalizado ninguno de los tramos de intervención, no se ha llevado a cabo el Acta de Recibo parcial de ninguna de las áreas de desarrollo, motivo por el cual no aplica.	**Se realiza el cargue de la obligación al SECOP II.** Ver anexo 13.1 Obligaciones específicas – 13.1.1 Componente técnico, 13.2.1.20 Obligación 20. - N/A

21. Suscribir junto con la interventoría el Acta de Terminación de Obra a más tardar en la fecha de vencimiento del plazo de la fase de obra. En la terminación se deben relacionar las obras ejecutadas, el estado en que se encuentran técnica, administrativa, legal y financieramente.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Esta obligación no aplica para el periodo reportado, toda vez que la fase de obra se encuentra en ejecución y no se ha efectuado la suscripción del Acta de Terminación de Obra.	**Se realiza el cargue de la obligación al SECOP II.** Ver anexo 13.1 Obligaciones específicas – 13.1.1 Componente técnico, 13.12.1.16 Obligación 21. - 13.2.1.21 N/A

22. Realizar de manera conjunta con las ESP, entidades competentes y la Interventoría la visita de inspección detallada, para verificar el estado final de las obras. Deben estar presentes todos los especialistas respectivos.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se llevó a cabo reunión con la Empresa de Acueducto (EAAB) y la interventoría, para la suscripción del acta de establecimiento de parámetros para la ejecución de redes. Asimismo, se gestionaron las respectivas visitas de inspección y se realizaron los levantamientos de formatos de campo y actas de sondeo inicial.	Se realiza el cargue de la obligación al SECOP II. Ver anexo 13.1 Obligaciones específicas – 13.1.1 Componente técnico. 13.1.1.22 Obligación 22. - PDF ACTA ESTABLECIMIENTO PARAMETROS DE INSTALACION DE RED POTABLE - EAAB - CONSORCIO OBRAS JOT - EGS SAS
23. Suscribir junto con la Interventoría, el Acta de Recibo Final de Obra una vez se hayan atendido las no conformidades encontradas a más tardar treinta (30) días calendario después de finalizado el plazo del contrato o según la fecha que sea acordada por las partes.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Esta obligación no aplica para el periodo reportado, toda vez que la fase de obra se encuentra en ejecución y no se ha efectuado la suscripción del Acta de Recibo Final de Obra.	Se realiza el cargue de la obligación al SECOP II. Ver anexo 13.1 Obligaciones específicas – 13.2.1 Componente técnico. 13.2.1.16 Obligación 16. - 13.2.1.23 N/A
24. En el evento en que el FDLSC deba tomar posesión de las obras, por incumplimiento o abandono de las mismas por parte del Contratista, o por renuencia de éste para su entrega, sin necesidad de acto administrativo que lo ordene se citará con la debida antelación al Contratista, para que junto con la Interventoría, los profesionales del área de gestión local del área de Infraestructura, el Garante y el Coasegurador, si lo hay, proceda a efectuar una visita de verificación de las obras, de la cual se levantará un acta en el formato de Acta de Recibo Final de Obra, donde se plasmará ésta circunstancia, el estado de las obras, las anotaciones y salvedades a que haya lugar, anexando los soportes respectivos. Si el Contratista no comparece, o se niega a suscribir la citada acta, el FDLSC tomará posesión de las obras, dejando constancia de ello en la misma acta, la cual se tendrá para todos los efectos como el Acta de Recibo Final de Obra.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Esta obligación no aplica para el periodo reportado, toda vez que no se ha presentado incumplimiento, abandono de obra ni situaciones que requieran la toma de posesión de las obras por parte del FDLSC.	Se realiza el cargue de la obligación al SECOP II. Ver anexo 13.1 Obligaciones específicas – 13.1.1 Componente técnico. 13.1.1.24 Obligación 24. - 13.1.1.24 N/A
25. Entregar a la Interventoría los insumos necesarios para la elaboración del Informe de seguimiento de la garantía única, para su posterior trámite de aprobación por el FDLSC.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se entregaron a la interventoría los documentos e insumos correspondientes al seguimiento de la garantía única, como pólizas, modificaciones, prórrogas, anexos, incluyendo las actualizaciones y soportes requeridos para su posterior trámite y aprobación ante el FDLSC	Se realiza el cargue de la obligación al SECOP II. Ver anexo 13.1 Obligaciones específicas – 13.1.1 Componente técnico. 13.1.1.25 Obligación 25. - 13.1.1.25.1 Prorroga No. 2 (Pólizas)
26. Entregar a la Interventoría los insumos necesarios para la elaboración del Informe final de interventoría de obra.	

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Se realizó la entrega mensual de los informes técnicos de ejecución, con el fin de suministrar a la interventoría los insumos y soportes necesarios para el seguimiento contractual y la posterior elaboración del informe final de interventoría de obra.	Se realiza el cargue de la obligación al SECOP II. Ver anexo 13.1 Obligaciones específicas – 13.1.1 Componente técnico, 13.1.1.26 Obligación 26. - 13.1.1.26.1 Informe Mensual Técnico No. 12 – Informe Mensual Técnico No. 13 *Radicado No. 2026-541-007200-2*
27. Retirar la señalización temporal utilizada tanto en la obra como en los desvíos e implementar la señalización y demarcación de pavimentos definitiva para el CIV y para las vías utilizadas como desvíos.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
No se ha realizado retiro de señalización temporal empleada en los desvíos de obra. Asimismo, a la fecha se adelanta el diseño de la demarcación correspondiente a los segmentos viales intervenidos, razón por la cual, para el periodo reportado, la obligación no aplica.	Se realiza el cargue de la obligación al SECOP II. Ver anexo 13.1 Obligaciones específicas – 13.1.1 Componente técnico, 13.1.1.27 Obligación 27. - 13.2.1.27 N/A
28. Realizar cierres (acta de recibo) por frentes de obra independientes	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Esta obligación no aplica para el periodo reportado, toda vez que la fase de obra se encuentra en ejecución y no se ha efectuado cierres de los mismos para formalización del Acta de recibo	Se realiza el cargue de la obligación al SECOP II. Ver anexo 13.1 Obligaciones específicas – 13.1.1 Componente técnico, 13.1.1.28 Obligación 28. - 13.1.1.28 N/A
29. Disponer de ocho (8) frentes de obra simultáneos como mínimo.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Para el periodo reportado se encuentran en ejecución el 90% de los CIV's relacionados al contrato, faltando un frente de obra por actualización de diseños.	Se realiza el cargue de la obligación al SECOP II. Ver anexo 13.1 Obligaciones específicas – 13.1.1 Componente técnico, 13.1.1.16 Obligación 16. - 13.1.1.29 Informe Mensual Técnico No. 12 (Pág. 40-50) – Informe Mensual Técnico No. 13 *Radicado No. 2026-541-007200-2*
30. Ubicar por cada frente de obra los equipos, personal, materiales y demás insumos necesarios para el buen desarrollo de las obras de construcción de acuerdo con las fechas previstas en el cronograma aprobado por la interventoría e iniciar las actividades de cada frente.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Una vez implementado el PMT, se realizó el replanteo de los CIV iniciales intervenidos junto con la instalación del cerramiento de obra. Asimismo, se dispuso en cada CIV del personal requerido para el desarrollo de las actividades, incluyendo auxiliares de tráfico, BOAL y personal operativo necesario para la ejecución de los trabajos.	Se realiza el cargue de la obligación al SECOP II. Ver anexo 13.1 Obligaciones específicas – 13.1.1 Componente técnico, 13.1.1.30 Obligación 30. - 13.2.1.30.1 Informe Mensual Técnico No. 12 - 13.1.1.30.2 Informes Mensuales SST No. 12 (Anexo 11. Registro fotográfico)

31. Efectuar los correctivos de obras solicitados por la interventoría o el FDLSC, en un plazo no mayor a ocho (8) días calendario.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Durante el periodo reportado no se presentaron correctivos o modificaciones a obra solicitados por la interventoría, motivo por el cual, no se relaciona en el informe.	Se realiza el cargue de la obligación al SECOP II. Ver anexo 13.1 Obligaciones específicas – 13.1.1 Componente técnico. 13.1.1.31 Obligación 31. – N/A
32. El contratista deberá prever y generar acciones de mitigación en obra cuyo fin sea evitar posibles retrasos y daños a obras ejecutadas y por ejecutar, semanalmente de acuerdo con las condiciones climáticas o ambientales que reporte el IDEAM.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se implementaron acciones de mitigación y control en obra con el fin de prevenir posibles retrasos y afectaciones a las actividades ejecutadas y por ejecutar, de acuerdo con las condiciones climáticas y ambientales presentadas durante el periodo reportado.	Se realiza el cargue de la obligación al SECOP II. Ver anexo 13.1 Obligaciones específicas – 13.1.1 Componente técnico. 13.1.1.32 Obligación 32. - 13.1.1.32.1 Informes Semanales Técnicos *Radicado No. 2026-541-007200-2*
33. De acuerdo con las exigencias técnicas del contrato y la vinculación con el desarrollo de este, para los temas de estudios y diseños, el contratista se obliga a implementar los requerimientos señalados en: - Anexo Técnico Particular, - Especificaciones particulares.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se dio cumplimiento a los requerimientos técnicos establecidos en el Anexo Técnico Particular y las Especificaciones Particulares, dejando trazabilidad del desarrollo y seguimiento de los diseños de pavimentos conforme a los lineamientos y exigencias contractuales aplicables.	Se realiza el cargue de la obligación al SECOP II. Ver anexo 13.1 Obligaciones específicas – 13.1.1 Componente técnico. 13.1.1.33 Obligación 33. - PDF INFORME DISEÑO PAV.
34. Realizar junto con el Supervisor o apoyo a la supervisión del contrato de interventoría designado por el FDLSC y la interventoría, comités de seguimiento semanal y presentar los respectivos informes semanales y/o mensuales según sea requerido de acuerdo con la necesidad del supervisor o apoyo a la supervisión e interventoría.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se han realizado comités de obra de manera semanal; a la fecha, se han llevado a cabo dos (2) comités durante los periodos correspondientes al informe de mayo, en compañía de la interventoría de obra y el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, con el fin de efectuar seguimiento a la ejecución y garantizar el adecuado desarrollo de las actividades contractuales.	Se realiza el cargue de la obligación al SECOP II. Ver anexo 13.1 Obligaciones específicas – 13.1.1 Componente técnico. 13.1.1.34 Obligación 34. – 13.1.1.34.1 Acta de comité de Obra-PDF Seguimiento Actas de Comité de Obra
35. Dar cumplimiento al acuerdo local No. 015 de 2016 emitido por la Junta Administradora Local de San Cristóbal.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**

Se dio cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Local No. 015 de 2016 mediante la ejecución de actividades de seguimiento social, participación comunitaria y acompañamiento a la ejecución de obra, dejando trazabilidad en actas, registros fotográficos e informes mensuales presentados a la interventoría y al FDLSC.	Se realiza el cargue de la obligación al SECOP II. Ver anexo 13.1 Obligaciones específicas – 13.1.1 Componente técnico. 13.1.1.35 Obligación 35. - 13.2.1.35.1 Informes Social No. 12
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA COMPONENTE SOCIAL	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
1. Implementar los compromisos contemplados en el Plan de Gestión Social.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Implementación de las actividades y compromisos establecidos en el Plan de Gestión Social durante la ejecución del contrato.'	Se realiza el cargue de la obligación al SECOP II. Ver anexo: 13.1 Obligaciones específicas – 13.1.2 Obligaciones componente social 13.1.2.1 Obligación 1. PDF (CJOT-003-2025) ALCANCE -PGS 1137 V1 06-MAR-25 - EGS-CIN-1145-2024-025 Aprobación Plan de Gestión Social contratista
2. Remitir a la Interventoría un informe al corte del periodo calendario inmediatamente anterior, (mensual de acuerdo con lo establecido en el contrato) sobre el componente social, dentro de los primeros tres (3) días calendario, periodo de facturación. Debe contener todos los insumos necesarios para la elaboración del informe del componente social.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Elaboración y entrega del informe mensual del componente social conforme a los periodos establecidos contractualmente.	Se realiza el cargue de la obligación al SECOP II. Ver anexo: 13.1 Obligaciones específicas – 13.1.2 Obligaciones componente social 13.1.2.2 Obligación 1. Informe mensual social No. 12
3. Dar cumplimiento a los siguientes programas: • Programa de información: Reunión de avance, extraordinario y finalización. • Programa de divulgación: Distribución de volantes de información ciudadana o comunicados y volantes PMT. • Programa de atención al ciudadano: Cumplir en el punto de atención en Obra con los horarios aprobados por la interventoría y el FDLSC. • Programa de talleres de sostenibilidad: Reuniones informativas al comité del punto de atención en Obra. • Socialización del contrato y capacitación al personal empleado para la obra. • Programa de manejo de impactos en el sector comercial: Reuniones con comerciantes. • Acompañamiento a actividades técnicas de obra. Elaboración de actas de vecindad, garajes y rampas en los predios ubicados en el área de influencia del contrato; elaboración de actas de compromiso y registro fotográfico de las vías utilizadas como desvíos. • Programa de apoyo a la generación de empleo, gestión, para garantizar el cumplimiento de Mano de Obra No Calificada (MONC).	

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Durante el periodo relacionado no se desarrollaron actividades de información, divulgación y atención a la comunidad en el área de influencia del proyecto.	Se realiza el cargue de la obligación al SECOP II. Ver anexo: 13.1 Obligaciones específicas – 13.1.2 Obligaciones componente social 13.1.2.3 Obligación 3. N/A
4. Acompañamiento a actividades técnicas de obra. Elaboración de actas de vecindad, garajes y rampas en los predios ubicados en el área de influencia.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Durante el periodo relacionado no se realizó acompañamiento a las actividades técnicas de obra, así como la elaboración de actas de vecindad, garajes y rampas de los predios ubicados en el área de influencia, en cumplimiento con la obligación establecida.	Se realiza el cargue de la obligación al SECOP II. Ver anexo: 13.1 Obligaciones específicas – 13.1.2 Obligaciones componente social 13.1.2.4 Obligación 4. N/A
5. Elaboración de actas de compromiso y registro fílmicos y fotográficos a las vías utilizadas como desvíos.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Elaboración de actas de compromiso y registros fílmicos y fotográficos de las vías utilizadas como desvíos, para este periodo no aplica ya que las actas de vías utilizadas para desvió cuentan con el registro pertinente al 100%.	Se realiza el cargue de la obligación al SECOP II. Ver anexo: 13.1 Obligaciones específicas – 13.1.2 Obligaciones componente social 13.1.2.5 Obligación 5. N/A
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA COMPONENTE AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
1. Realizar las visitas a terreno necesarias en conjunto con la Interventoría, el FDLSC y la autoridad ambiental cuando se requiera, para actualizar o elaborar el inventario forestal, cuando aplique y posteriormente remitirlo a la interventoría.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Esta obligación no aplica para el periodo reportado, toda vez que no se ha requerido la actualización o elaboración de inventario forestal ni la realización de visitas conjuntas con la autoridad ambiental para los CIV intervenidos.	Se realiza el cargue de la obligación al SECOP II. Ver anexo: 13.1 Obligaciones específicas – 13.1.3 Obligaciones componente social 13.1.3.1 Obligación 1. N/A
2. Implementar los compromisos ambientales, de seguridad y de salud en el trabajo aprobados en el PIPMA; MAO O EL INSTRUMENTO ESTABLECIDO POR EL IDU, durante la ejecución del contrato, según los requerimientos contractuales y demás normas vigentes para la materia.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**

El contratista de obra implementó las actividades establecidas en las fichas de manejo ambiental definidas en el documento MAO – Manejo Ambiental en Obra, en lo relacionado con el manejo de campamentos, frentes de obra, vegetación, sumideros, señalización, control de emisiones atmosféricas, manejo de residuos sólidos y gestión de residuos de construcción y demolición (RCD), dando cumplimiento a los lineamientos ambientales aplicables durante la ejecución del proyecto.	**Se realiza el cargue de la obligación al SECOP II.** "Radicado No. 2025-541-009001-2 Ver anexo: 13.1 Obligaciones específicas – 13.1.3 Obligaciones componente ambiental-SST 13.1.3.2 Obligación 2 - PDF MAO"

3. Remitir a la interventoría un informe al corte del periodo de obra inmediatamente anterior, dentro de los primeros días de acuerdo con los cronogramas de entrega previamente acordados, reporte mensual el cual debe contener todos los insumos necesarios para la elaboración del informe mensual SST de interventoría, según los requerimientos contractuales y demás normas.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Se remitieron a la interventoría los informes SST correspondientes a cada periodo de ejecución contractual, incluyendo los soportes e insumos requeridos para la elaboración del informe mensual SST de interventoría, conforme a los requerimientos contractuales y normativos aplicables	**Se realiza el cargue de la obligación al SECOP II.** Ver anexo: 13.1 Obligaciones específicas – 13.1.3 Obligaciones componente ambiental-SST 13.1.3.3 Obligación 3 - 13.1.3.3.1 Informes mensuales Ambientales No. 12 13.1.3.3.2 Informes mensuales SST No. 12

4. Informar a la Interventoría de todos los acontecimientos ambientales, de seguridad y salud de salud en el trabajo que ocurran durante el desarrollo del contrato.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Durante los periodos de ejecución contractual se radicaron ante la interventoría los informes mensuales SST, conforme a los cronogramas de entrega establecidos, incluyendo los soportes e insumos necesarios para el seguimiento y elaboración del informe mensual SST (Seguridad social, entrega de EPP, inducción, exámenes ocupacionales) de interventoría, en cumplimiento de los requerimientos contractuales y demás normas aplicables	**Se realiza el cargue de la obligación al SECOP II.** Ver anexo: 13.1 Obligaciones específicas – 13.1.3 Obligaciones componente ambiental-SST 13.1.3.4 Obligación 4 - 13.1.3.4.1 Informe mensual Ambiental No. 12 13.1.3.4.2 Informe mensual SST No. 12 (Anexo 1-Seguimiento de personal)

5. Reportar a la interventoría los pasivos ambientales, elaborar documento de identificación y posible Plan de mitigación de estos, debido a las actividades propias del contrato y que se presenten durante la ejecución del contrato y antes del cierre ambiental de la obra.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Esta obligación no aplica para el periodo reportado, toda vez que durante la ejecución del contrato no se han identificado pasivos ambientales que requieran ser reportados a la interventoría ni la elaboración de planes de mitigación asociados.	**Se realiza el cargue de la obligación al SECOP II.** Ver anexo: 13.1 Obligaciones específicas – 13.1.3 Obligaciones componente social 13.1.3.5 Obligación 5. N/A

6. Asistir y asumir los compromisos de las reuniones comités e inspecciones programadas por la interventoría durante el desarrollo y seguimiento ambiental, de seguridad y de salud de salud en el trabajo SST y suscribir las correspondientes actas generadas de dichas visitas.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Durante los periodos de ejecución no se llevaron a cabo comités o inspecciones programadas por la interventoría en búsqueda de seguimiento o control ambiental y Seguridad y Salud en el trabajo SST dentro de los tramos de intervención.	Se realiza el cargue de la obligación al SECOP II. Ver anexo: 13.1 Obligaciones específicas – 13.1.3 Obligaciones componente social 13.1.3.6 Obligación 6. N/A

7. Efectuar y evidenciar documentalmente los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral, aportes parafiscales, contribución al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción (FIC) y prestaciones sociales de todo el personal vinculado al contrato de obra, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley y lo exigido en el contrato. Elaborar y presentar debidamente firmada a la Interventoría, la certificación de pago al SST, parafiscales, contribución al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción (FIC) y prestaciones sociales.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Se realiza entrega a la interventoría de las afiliaciones al sistema de Seguridad Social del personal que ingresó en el periodo comprendido entre el 12 de mayo al 1 de junio de 2026, así como el certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF,SENA y caja de compensación familiar, firmado por el representante legal del consorcio Obras JOT, con el fin de dar cumplimiento al artículo 50 de la ley 789 de 2002.	Se realiza el cargue de la obligación al SECOP II. Ver anexo: 13.1 Obligaciones específicas – 13.1.3 Obligaciones componente ambiental-SST 13.1.3.7 Obligación 7.- 13.1.3.7.1 Seguridad social-Planillas MAYO

8. Aplicar y evidenciar documentalmente, los lineamientos técnico-ambientales de las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los residuos de construcción y demolición (RCD) en el Distrito Capital, de acuerdo con la Resolución No. 1115 del 26 de septiembre de 2012 de la Secretaria Distrital de Ambiente (SDA), Resolución 472 de 2017 "Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generales de la actividades de construcción y demolición – RCD y se dictan otras disposiciones", o la que lo sustituya o modifique.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Durante el periodo de cobro se realizaron actividades de aprovechamiento de residuos de construcción y demolición (RCD), así como la adquisición de material en centros de aprovechamiento autorizados, lo cual se evidencia mediante los respectivos vales y/o certificados del componente ambiental. De igual forma, se efectuó la adecuada disposición de RCD, utilizando vehículos aprobados por la interventoría y avalados por la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA).	Se realiza el cargue de la obligación al SECOP II. Ver anexo: 13.1 Obligaciones específicas – 13.1.3 Obligaciones componente ambiental-SST 13.2.3.8 Obligación 8 - PDF Informe Ambiental No. 12 (Anexo 6. Documentos gestores RCD)

9. El Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición RCD de la obra, deberá entregarse de acuerdo con los cronogramas de entrega previamente acordados con la interventoría, una vez suscrito el contrato.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Se realizó la formulación del documento Plan de gestión RCD al inicio de la ejecución del proyecto.	Se realiza el cargue de la obligación al SECOP II. Ver anexo: 13.1 Obligaciones específicas – 13.1.3 Obligaciones componente ambiental-SST 13.1.3.9 Obligación 9 - PDF Plan de gestión RCD

10. Entregar mensualmente a la interventoría los certificados de materiales de proveedores y disposición final de escombros, en original, expedidos por los proveedores y escombreras utilizados en la obra. Adicionalmente, la interventoría verificará en obra los recibos de escombros y materiales contra certificados. En caso de presentarse observaciones, el contratista se compromete a entregar las aclaraciones y correcciones en el plazo que determine la interventoría y en caso de incumplimiento, este hecho podrá constituirse prueba del uso de proveedores o sitios de disposición final de escombros no autorizados por la autoridad ambiental competente y la interventoría podrá iniciar las acciones legales y contractuales aplicables con el fin de sancionar al contratista. La interventoría deberá entregar los respectivos reportes de escombreras y RCD, con una periodicidad mensual al FDLSC.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Durante el periodo de cobro se ejecutaron actividades de aprovechamiento de residuos de construcción y demolición (RCD), así como la adquisición de material en centros de aprovechamiento autorizados, soportadas mediante los respectivos vales y/o certificados del componente ambiental. De igual forma, se realizó la adecuada disposición de RCD, utilizando vehículos aprobados por la interventoría y avalados por la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), en cumplimiento de los lineamientos ambientales establecidos.	**Se realiza el cargue de la obligación al SECOP II.** Ver anexo: 13.1 Obligaciones específicas – 13.1.3 Obligaciones componente ambiental-SST 13.1.3.10 Obligación 10 - PDF Informe Ambiental No. 12 (Anexo 6. Documentos Gestores RCD)

11. Aplicar y documentar el cumplimiento de las consideraciones normativas frente a granulo de caucho reciclado según lo versado en el artículo 4 del Decreto 265 de 2016 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 442 de 2015 y se adoptan otras disposiciones".

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Para el periodo reportado, este ítem no aplica, debido a que no se requirió la documentación del cumplimiento de las consideraciones normativas establecidas en el artículo 4 del Decreto 265 de 2016. No obstante, esta será presentada en el mes de enero para dar cumplimiento a la obligación establecida.	**Se realiza el cargue de la obligación al SECOP II.** Ver anexo: 13.1 Obligaciones específicas – 13.1.3 Obligaciones componente social 13.1.3.11 Obligación 11. N/A

12. Aplicar y entregar los documentos que soporten la aplicación del procedimiento en los aspectos SST y SGA para la realización de tratamiento a la vegetación (en caso de que aplique) se deben tener en cuenta los lineamiento del Decreto 531 de diciembre de 2010, "Por el cual se reglamenta la silvicultura urbana, zonas verdes y la jardinería en Bogotá y se definen las responsabilidades de las Entidades Distritales en relación con el tema y se dictan otras disposiciones.", expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. De igual manera se deben tener en cuenta las obligaciones consignadas en el Acuerdo № 327 septiembre 24 de 2008, "Por medio cual se dictan normas para la planeación, generación y sostenimiento de zonas verdes denominadas "Pulmones Verdes" en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones", este Acuerdo fue expedido por el Consejo de Bogotá D.C.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Esta obligación no aplica para el periodo reportado, toda vez que no se realizaron actividades de tratamiento de vegetación en los frentes de obra, por lo cual no fue necesario aplicar ni entregar soportes asociados a procedimientos SST y SGA relacionados con el Decreto 531 de 2010 ni el Acuerdo 327 de 2008	**Se realiza el cargue de la obligación al SECOP II.** Ver anexo: 13.1 Obligaciones específicas – 13.1.3 Obligaciones componente social 13.1.3.12 Obligación 12. N/A

13. Ejecutar los tratamientos para el manejo de la vegetación, conforme a lo estipulado en el acto administrativo aprobatorio emitido por la autoridad ambiental competente, cumpliendo con los procedimientos indicados por el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, y con las indicaciones del componente correspondiente al manejo de vegetación señaladas en el PIPMA; MAO O EL INSTRUMENTO ESTABLECIDO POR EL IDU.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Para el periodo reportado, se realizó el cierre y protección con polimalla azul de los individuos arbóreos presentes en los frentes de obra intervenidos.	**Se realiza el cargue de la obligación al SECOP II.** Ver anexo: 13.1 Obligaciones específicas – 13.1.3 Obligaciones componente ambiental-SST 13.1.3.13 Obligación 13 – 13.1.3.13.1 Informe Ambiental No. 12 (Anexo 10- Manejo de la vegetación)
14. Diligenciar los formatos a las gestiones SST y SGA que en Comités sean definidos y que puedan servir como herramienta de verificación de la labor a la interventoría. El contratista se compromete a permitir el acceso en todo momento de estos formatos a la interventoría y al FDLSC.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
El contratista de obra elabora y entrega a interventoría a través de los informes mensuales de gestión del componente ambiental y plan SST, registro-evidencia de la implementación de las actividades acordadas.	**Se realiza el cargue de la obligación al SECOP II.** Ver anexo: 13.1 Obligaciones específicas – 13.1.3 Obligaciones componente ambiental-SST 13.1.3.14 Obligación 14 – 13.1.3.14.1 Informe Ambiental No. 12 13.1.3.14.2 Informe SST No. 12
15. Realizar el pago a la autoridad ambiental competente, por concepto de las licencias, autorizaciones, permisos, servicios de evaluación, seguimiento y de compensación generados para el contrato, según lo consignado en la normatividad ambiental vigente.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
No aplica para el periodo del informe debido a que estos conceptos se desarrollaron a principio del contrato.	**Se realiza el cargue de la obligación al SECOP II.** Ver anexo: 13.2 Obligaciones específicas – 13.2.3 Obligaciones componente ambiental-SST 13.2.3.15 Obligación 15. N/A
16. Asumir la responsabilidad de la vegetación que se relaciona en el inventario forestal y en el área circundante a los frentes de obra y deberá tomar todas las medidas necesarias para garantizar la permanencia y supervivencia de los individuos vegetales durante la de ejecución de contrato. En caso de que ocurra un daño ocasionado por la ejecución de obra a terceros y/o a algún individuo vegetal, y se demuestre negligencia por parte del contratista para que el hecho ocurriera, el contratista cumplirá con las compensaciones exigidas en la Guía Verde de Secretaría Distrital de Gobierno de Manejo Ambiental vigente en el momento de adjudicación del contrato, sin que esto lo exima de la responsabilidad ante la autoridad ambiental.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Para el periodo reportado, se realizó el cierre y protección con polimalla azul de los individuos arbóreos presentes en los frentes de obra intervenidos bajo cumplimiento de los procesos indicados por el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis.	**Se realiza el cargue de la obligación al SECOP II.** Ver anexo: 13.1 Obligaciones específicas – 13.1.3 Obligaciones componente ambiental-SST 13.1.3.16 Obligación 16 - 13.1.3.16.1 Informe Ambiental No. 12 (Anexo 10- Manejo de la vegetación)

17. Ejecutar la actualización del censo de árboles, a partir del sistema de información para la gestión de arbolado urbano, si es requerido.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Se llevó a cabo el registro, verificación y seguimiento de los individuos arbóreos ubicados dentro de las áreas objeto de intervención, como soporte para la actualización del censo de árboles en el sistema de información para la gestión del arbolado urbano preexistente.	**Se realiza el cargue de la obligación al SECOP II.** Ver anexo: 13.1 Obligaciones específicas – 13.1.3 Obligaciones componente ambiental-SST 13.1.3.17 Obligación 17 – 13.1.3.17.1 Informe Ambiental No. 12 (Anexo 10- Manejo de la vegetación)

18. Verificar que las obras no se ejecuten en sectores ubicados dentro del sistema de áreas protegidas de Distrito Capital.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Dentro del Anexo Técnico y de las actividades proyectadas en el objeto contractual no se contempla, ni se ejecutó, intervención alguna dentro del Sistema de Áreas Protegidas del Distrito Capital.	**Se realiza el cargue de la obligación al SECOP II.** Ver anexo: 13.1 Obligaciones específicas – 13.1.3 Obligaciones componente social 13.1.3.18 Obligación 18. N/A

19. Verificar los sitios donde se instalan campamentos (permanentes o temporales) los cuales deben cumplir con lo dispuesto en la normatividad SST y SGA vigente.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Se realiza la instalación de los campamentos en los puntos de desarrollo de obra, de acuerdo a lo estipulado en el MAO, contando con los recursos necesarios para la higiene personal, equipos de atención de emergencia, tales Botiquín, camilla, extintor.	**Se realiza el cargue de la obligación al SECOP II.** Ver anexo: 13.1 Obligaciones específicas – 13.1.3 Obligaciones componente ambiental-SST 13.1.3.19 Obligación 19- 13.1.3.19.1 Informes mensuales Ambientales No. 12 13.2.3.19.2 Informes mensuales SST No. 12

20. Garantizar la evacuación total y definitiva de materiales, residuos, maquinaria, equipo, vehículos, señalización y demás elementos utilizados durante la ejecución de la obra antes de la final de obra.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
No aplica, dado que para el periodo reportado se continua en etapa de ejecución, razón por la cual no se ha finalizado o entregado ningún tramo	**Se realiza el cargue de la obligación al SECOP II.** Ver anexo: 13.1 Obligaciones específicas – 13.1.3 Obligaciones componente ambiental-SST 13.2.3.20 Obligación 20. N/A

21. Realizar el mantenimiento a la maquinaria, de acuerdo con lo estipulado por el fabricante en el manual de operación y mantenimiento.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Durante el periodo de cobro se realizaron actividades de seguimiento y verificación preoperacional de la maquinaria, de acuerdo con lo estipulado y con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos.	**Se realiza el cargue de la obligación al SECOP II.** Ver anexo: 13.2 Obligaciones específicas – 13.2.3 Obligaciones componente ambiental-SST 13.2.3.21 Obligación 21 – 13.2.3.21.1 Informe SST No. 12
OBLIGACIONES DEL COMPONENTE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL	
1. Realizar las reuniones de seguimiento e inspecciones de campo programadas juntamente con la Interventoría y los delegados de las diferentes ESP.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Participación en reuniones de seguimiento e inspecciones de campo con interventoría y delegados de las ESP para revisión del avance de obra y coordinación de actividades.	**Se realiza el cargue de la obligación al SECOP II.** Ver anexo: 13.1 Obligaciones específicas – 13.1.4 Obligaciones componente C.I 13.1.4.1 Obligación 1 – 13.1.4.1.1 Informes Mensual Técnico No. 12 – Informe Mensual Técnico No. 13 *Radicado No. 2026-541-007200-2*
2. Elaborar y entregar a interventoría con una anticipación mínima de un mes el cronograma de las obras para redes de cada ESP que impliquen maniobras.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Para el periodo reportado esta obligación no aplica debido a que no se llevó a cabo la elaboración y entrega del cronograma de actividades relacionadas con obras de redes y maniobras requeridas por las ESP.	**Se realiza el cargue de la obligación al SECOP II.** Ver anexo: 13.1 Obligaciones específicas – 13.1.4 Obligaciones componente C.I 13.1.4.2 Obligación 2 – N/A
3. Enviar a la interventoría la solicitud de las maniobras requeridas con las ESP previa verificación en terreno.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Gestión y envío de solicitudes de maniobras ante las ESP previa verificación de condiciones en campo.	**Se realiza el cargue de la obligación al SECOP II.** Ver anexo: 13.1 Obligaciones específicas – 13.1.4 Obligaciones componente C.I 13.1.4.2 Obligación 3 – 13.1.4.2.1 Informes Mensual Técnico No. 12 – Informe Mensual Técnico No. 13 *Radicado No. 2026-541-007200-2*
4. Suscribir con los delegados de las ESP y la interventoría, la constancia de ejecución de maniobra.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**

Suscripción de constancias de ejecución de maniobras realizadas conjuntamente con las ESP e interventoría.	**Se realiza el cargue de la obligación al SECOP II.** Ver anexo: 13.1 Obligaciones específicas – 13.1.4 Obligaciones componente C.I 13.1.4.2 Obligación 4 – 13.1.4.2.1 Informe Mensual Técnicos No. 12 y No. 13 PDF. ACTA ESTABLECIMIENTO PARAMETROS DE INSTALACION DE RED POTABLE - EAAB - CONSORCIO OBRAS JOT - EGS SAS *Radicado No. 2026-541-007200-2*
5. Suscribir el documento de Avance de Obra, de Redes de Servidos Públicos, para efectuar recibos parciales de obra con las ESP.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Elaboración y suscripción de documentos de avance de obra correspondientes a redes de servicios públicos para trámite de recibos parciales.	**Se realiza el cargue de la obligación al SECOP II.** Ver anexo: 13.1 Obligaciones específicas – 13.1.4 Obligaciones componente C.I 13.1.4.2 Obligación 5 – 13.1.4.2.1 Informe Mensual Técnico No. 12 – Informe Mensual Técnico No. 13 *Radicado No. 2026-541-007200-2*
6. Informar a la interventoría sobre los daños o hurto a la infraestructura de las ESP y suscribir el acta respectiva, máximo dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la ocurrencia del suceso.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Reporte oportuno a la interventoría sobre novedades presentadas en infraestructura de las ESP y elaboración de las actas correspondientes.	**Se realiza el cargue de la obligación al SECOP II.** Ver anexo: 13.1 Obligaciones específicas – 13.1.4 Obligaciones componente C.I 13.1.4.2 Obligación 6 – 13.1.4.2.1 Informe Mensual Técnico No. 12 - Informe Mensual Técnico No. 13 *Radicado No. 2026-541-007200-2*
7. Custodiar y entregar los elementos de propiedad de las ESP y demás entes distritales competentes y suscribir el documento correspondiente.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Custodia, protección y entrega de elementos pertenecientes a las ESP y entidades distritales durante la ejecución de obra.	**Se realiza el cargue de la obligación al SECOP II.** Ver anexo: 13.1 Obligaciones específicas – 13.1.4 Obligaciones componente C.I 13.1.4.2 Obligación 7 – 13.1.4.2.1 Informe Mensual Técnico No. 12 - Informe Mensual Técnico No. 13 *Radicado No. 2026-541-007200-2*
8. Realizar los trámites y gestiones pertinentes para obtener las aprobaciones requeridas en el desarrollo de las obras por partes EPS y otra Entidades Distritales.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES

Gestión de trámites y solicitudes requeridas para obtención de aprobaciones y permisos relacionados con la ejecución de obra.	**Se realiza el cargue de la obligación al SECOP II.** Ver anexo: 13.1 Obligaciones específicas – 13.1.4 Obligaciones componente C.1 13.1.4.2 Obligación 8 – PDF. ACTA ESTABLECIMIENTO PARAMETROS DE INSTALACION DE RED POTABLE - EAAB - CONSORCIO OBRAS JOT - EGS SAS

FIRMAS

DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las efectivamente desarrolladas en el período indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.

Adicionalmente, conforme a lo establecido en la minuta del Contrato de Prestación de Servicios, presento (las certificaciones de afiliación) o (planilla) al Sistema de Seguridad Social de periodo cotizado correspondiente para los fines pertinentes del presente pago.

Por lo anterior, manifiesto que, conforme al Decreto 1273 de 2018 del Gobierno Nacional, el cual establece que "...los trabajadores independientes podrán realizar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral mes vencido...", no me acojo a los beneficios tributarios derivados de dicha disposición. (Aplica cuando se acoge a mes vencido)

CONTRATISTA

Firma:

Nombre: JOSÉ LUIS LAMUS RODRIGUEZ
Cédula: 1.020.776.092 DE LA GUAJIRA

DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificados los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista, ha cumplido con las obligaciones establecidas en el contrato.

Así mismo, certificó el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) por parte del contratista, en los términos establecidos en el Parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019. Cabe señalar que, tratándose de personas naturales, no es obligatorio el pago de los aportes parafiscales relativos al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, por lo que dicha verificación se limita al cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social, incluidos los correspondientes a la ARL. (Administradora de Riesgos Laborales), cuando aplique.

SUPERVISOR/INTERVENTOR

Nombre: ZULAY YADIRA VASQUEZ PINO
Cargo: Representante Legal

Firma:

APOYO A LA SUPERVISIÓN (CUANDO APLIQUE)

Nombre: CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA

Cargo: ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Firma:

SEGUIMIENTO JURÍDICO

No. del Contrato	FDLSC- COP-1137-2024
Periodo y/o No. de Pago	12 DE MAYO AL 1 DE JUNIO Y DEL 2 DE JULIO AL 4 DE JULIO DE 2026.
Nombre Del Contratista	CONSORCIO OBRAS JOT
Nit:	901.898.190-0
Objeto Del Contrato	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL, EN BOGOTÁ D.C.
Fecha de Inicio	5 DE FEBRERO DE 2025
Fecha Fin (incluyendo modificaciones)	2 DE SEPTIEMBRE DE 2026
Póliza	• Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento: 27601 – BERKLEY SEGUROS COLOMBIA. Anexo 4, Anexo 5 y Anexo 6. • Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal: 95911- BERKLEY SEGUROS COLOMBIA. Anexo 3

MODIFICACIONES CONTRACTUALES (cuando aplique)

Tipo de Modificación	Fecha de inicio de la modificación (dd/mm/aaaa)	Modificación (Valor / Plazo / Clausula)	PÓLIZA aprobada y vigente
SUSPENSIÓN N°1	20/03/2025	Veintidós (22) días calendarios, desde el 20/03/2025 al 10/04/2025	Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal: 84839- BERKLEY SEGUROS COLOMBIA. Anexo 2
PRORROGA N°1	26/09/2025	3 Meses	Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal: 95911- BERKLEY SEGUROS COLOMBIA. Anexo 3
SUSPENSIÓN N°2	19/12/2025	Un (1) mes desde el 19/12/2025 al 19/01/2026	Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal: 95911- BERKLEY SEGUROS COLOMBIA. Anexo 3
AMPLIACIÓN No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 2	19/01/2026	Un (1) mes desde el 19/01/2026 al 19/02/2026	Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal: 95911- BERKLEY SEGUROS COLOMBIA. Anexo 3
AMPLIACIÓN No. 2 A LA SUSPENSIÓN No. 2	20/02/2026	Dos (2) meses desde el 20/02/2026 al 19/04/2026	Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal: 95911-BERKLEY SEGUROS COLOMBIA. Anexo 3

AMPLIACIÓN No. 3 A LA SUSPENSIÓN No. 2	20/03/2026	veintidós (22) días calendario desde el 20 de abril de 2026 al 11 de mayo de 2026	Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal: 95911- BERKLEY SEGUROS COLOMBIA. Anexo 3
PRORROGA N°2	19/05/2025	Dos (2) meses y quince (15) días	Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal: 95911- BERKLEY SEGUROS COLOMBIA. Anexo 3
SUSPENSIÓN No. 3	02/06/2026	Quince (15) días calendario desde el 2 de junio de 2026 al 16 de junio de 2026	Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal: 95911- BERKLEY SEGUROS COLOMBIA. Anexo 4
AMPLIACIÓN No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 3	17/06/2026	Quince (15) días calendario desde el 17 de junio de 2026 al 1 de julio de 2026	Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal: 95911- BERKLEY SEGUROS COLOMBIA. Anexo 4
ADICIÓN	15/05/2026	$ 365.482.960,00	Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal: 95911- BERKLEY SEGUROS COLOMBIA. Anexo 3

SEGUIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES ADELANTADAS
1. Ejecutar el contrato de obra cumpliendo con las normas y especificaciones técnicas vigentes y propias del contrato. Lo anterior teniendo en cuenta los principios de economía, eficiencia, celeridad y calidad.	Ejecución de actividades constructivas conforme a las especificaciones técnicas y normatividad vigente del contrato. Ver anexo 13.1 Obligaciones específicas – 13.1.1 Componente técnico. 13.1.1.1 Obligación 1. - / Informes Mensual Técnico No. 12 – Informe Mensual Técnico No. 13 *Radicado en supervisión No. 2026-541-007200-2*
2. Elaborar todos y cada uno de los Planes de Manejo de Tráfico (PMT) por tramo del contrato, el PMT para inventario de redes, desvíos, tratamientos silviculturales cuando se requiera, presentarlo a la Interventoría y gestionar su aprobación ante la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM). La aprobación del PMT por parte de la SDM es requisito indispensable para el inicio de la ETAPA DE EJECUCIÓN (CONTRACTUAL) de obras. Para la respectiva aprobación por la Secretaría de	Elaboración, actualización y gestión de aprobación de los PMT requeridos para la ejecución de obra. Ver anexo 13.1 Obligaciones específicas – 13.1.1 Componente técnico. 13.1.1.2 Obligación 2. - PDF PMT'S vigentes/Informe Mensual Técnico No.12 (Pág. 57) – Informe Mensual Técnico No. 13 *Radicado en supervisión No. 2026-541-007200-2*

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES ADELANTADAS
DE EJECUCIÓN (CONTRACTUAL) de obras. Para la respectiva aprobación por la Secretaría de Movilidad, teniendo en cuenta que el trámite de los mismos NUNCA debe sobrepasar el plazo de la ETAPA DE EJECUCIÓN (CONTRACTUAL), determinado en tres meses y quince días.	
3. Realizar el replanteo de la obra, de tal forma que permita localizar adecuadamente el proyecto sobre el terreno y asegurar la permanencia de las referencias topográficas establecidas, su protección, traslado o reposición cuando sea necesario.	Realización del replanteo topográfico y verificación de localización de las obras en terreno. Ver anexo 13.1 Obligaciones específicas – 13.1.1 Componente técnico. 13.1.1.3 Obligación 3. – N/A
4. Generar y entregar antes y después de las intervenciones, registros fotográficos que sean parte de los documentos del contrato.	Generación y consolidación de registros fotográficos antes, durante y después de las intervenciones. Ver anexo 13.1 Obligaciones específicas – 13.1.1 Componente técnico. 13.1.1.4 Obligación 4. - PDF Informe Mensual Técnico No. 12 (Pág. 44-48)- Informe Mensual Técnico No. 13 /Registro fotográfico *Radicado en supervisión No. 2026-541-007200-2*
5. Elaborar y presentar a la interventoría para su revisión y aprobación y posterior envío al FDLSC, el Alcance, la Metodología, el Enfoque para desarrollar las actividades propias del contrato; el Plan Anual de Caja (PAC) programado, con el tiempo suficiente para la revisión (estos tiempos se acordarán en el primer comité de seguimiento y será determinado por las fechas de pagos del Fondo), la Programación de Obra, Cronograma de cierres por frente de obra (sabiendo la duración de las actividades desarrolladas por CIV, los cierres de frentes se determinarán como hito de inicio a otros CIV), el acta suscrita de los Análisis de Precios Unitarios de todas las actividades incluidas en la lista de cantidades y precios. La información detallada de los análisis de precios unitarios (APU), será la base para nuevos análisis de precios unitarios que se requieran en el desarrollo del contrato con precios tope IDU vigentes al momento de expedir el acta de fijación de no previstos.	Elaboración y presentación de metodología, programación de obra, PAC y APU para revisión de interventoría. Ver anexo 13.1 Obligaciones específicas – 13.1.1 Componente técnico. 13.1.1.5 Obligación 5. - PDF Documentación Ítems No previstos Np's-Acta de Fijación No. 3
6. Realizar el replanteo de la obra, de tal forma que permita localizar adecuadamente el contrato sobre el terreno. Asegurar la permanencia de las referencias topográficas establecidas, su	Verificación y mantenimiento de referencias topográficas necesarias para el desarrollo de obra. Ver anexo 13.1 Obligaciones específicas – 13.1.1 Componente técnico. 13.1.1.6 Obligación 6. - N/A

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES ADELANTADAS
protección, traslado o reposición cuando sea necesario.	
7. Ejecutar las reuniones de seguimiento y visitas juntamente con la Interventoría y sus especialistas o el FDLSC o Entidades Distritales Competentes, proponiendo alternativas, generando soluciones y demás acciones para el buen desarrollo del contrato y suscribir el Acta de Seguimiento al Contrato.	Participación en reuniones y visitas técnicas de seguimiento con interventoría y entidades competentes. Ver anexo 13.1 Obligaciones específicas – 13.2.1 Componente técnico. 13.1.1.7 Obligación 7. – 13.2.1.7.1 Comités de obra/PDF. Acta de reunión EAAB 26-05-2026
8. Cumplir con el cronograma de obra, las especificaciones técnicas y el programa de inversiones revisado y aprobado por la Interventora, asegurando el uso adecuado y oportuno de los recursos. En caso de incumplimientos efectuar de manera inmediata los correctivos necesarios y/o plan de contingencia para contrarrestar el atraso de actividades en caso de que existan variaciones por retraso en la ejecución prevista	Al periodo reportado, el cronograma de obra se encuentra en ejecución conforme a la Prórroga No. 1, la cual fue debidamente radicada y aprobada por la interventoría para garantizar el cumplimiento de la ejecución contractual. Ver anexo 13.1 Obligaciones específicas – 13.1.1 Componente técnico. 13.1.1.8 Obligación 8. – 13.1.1.8.1 Informes semanales - PDF Programación Construcción JOT_Prórroga No. 2
9. Soportar técnicamente la gestión social en las actividades con la comunidad y dar respuesta por escrito de manera oportuna, clara y de fondo a los PQRS en el desarrollo del contrato.	Se realiza la entrega del informe mensual correspondiente al área social, el cual contempla la recepción, seguimiento y respuesta a las PQRS presentadas durante el periodo reportado. Ver anexo 13.1 Obligaciones específicas – 13.1.1 Componente técnico. 13.1.1.9 Obligación 9. - 13.1.1.9.1 Informe Mensual Social No. 12-No. 13 (Anexo)
10. Implementar el Plan de Manejo de Tráfico aprobado por la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM).	Se dio cumplimiento a la implementación del Plan de Manejo de Tráfico (PMT) aprobado por la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), realizando las actividades correspondientes a la señalización y control en cada uno de los frentes de obra y CIV durante el desarrollo de las actividades constructivas. Ver anexo 13.1 Obligaciones específicas – 13.1.1 Componente técnico. 13.1.1.10 Obligación 10. - 13.1.1.10.1 PMT's / PDF Informe Mensual Técnico No. 12 (Pág.57)-Informe Mensual Técnico No. 13 *Radicado en supervisión No. 2026-541-007200-2*
11. Implementar el Plan de Calidad.	Se realizó un Plan de Calidad ajustado al Proyecto Ver anexo 13.1 Obligaciones específicas – 13.1.1 Componente técnico. 13.1.1.11 Obligación 11. - Plan de Calidad

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES ADELANTADAS
12. Ajustar el cronograma del contrato cuando el FDLSC o la interventoría lo solicite, para el buen desarrollo de este o cumplimiento de metas.	Se realizó la modificación de la Programación del proyecto en ejecución, la cual fue debidamente radicada y verificada por la interventoría, para posteriormente ser remitida al Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal (FDLSC) Ver anexo 13.1 Obligaciones específicas – 13.1.1 Componente técnico. 13.1.1.12 Obligación 12. - PDF CJOT-373-2026 Radicación de cronograma de obra / MPP. Nueva programación JOT-Prorroga No. 2
13. Presentar para revisión y aprobación de la interventoría las medidas de contingencia tendientes al cumplimiento del objeto del contrato dentro del plazo inicialmente previsto. De lo contrario debe entregar la nueva programación con las justificaciones necesarias para la ejecución del contrato, sin que esto implique reconocimientos económicos al Contratista.	En atención a la solicitud realizada por la Interventoría el día 15 de mayo de 2026 respecto a la presentación de medidas de contingencia para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, el Contratista realizó la gestión correspondiente mediante la solicitud de prórroga contractual, dentro de la cual se anexó la reprogramación de obra ajustada, estableciendo las nuevas fechas y actividades requeridas para garantizar la correcta ejecución y cumplimiento del contrato dentro del plazo solicitado. Ver anexo 13.1 Obligaciones específicas – 13.2.1 Componente técnico. 13.2.1.13 Obligación 13. – Reprogramación de obra-solicitud de prorroga al contrato/MSPROJECT Cronograma de obra/ Radicación programación de obra.
14. Remitir oportunamente a la Interventoría los reportes semanales de ejecución, informes mensuales en donde se haga un detalle del desarrollo de las labores de obra, informe final y ejecutivo de obra. O cuando la interventoría o el FDLSC lo requieran.	Para cada corte establecido, se remitieron los informes (mensual y semanal) correspondientes al periodo mensual de ejecución, en los cuales se presenta el análisis, seguimiento, evidencias y descripción de las actividades desarrolladas en obra, dando cumplimiento a los requerimientos de la interventoría y del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal (FDLSC). Anexo 13.1 Obligaciones específicas – 13.1.1 Componente técnico. 13.1.1.14 Obligación 14. - 13.1.1.14.1 Informe Mensual No. 12 – Informe Mensual Técnico No. 13- 13.1.1.14.2 Informes semanales *Radicado en supervisión No. 2026-541-007200-2*
15. En caso de requerirse ítems no previstos para la adecuada ejecución del contrato, entregar para revisión y aprobación a la Interventoría los Análisis de Precios Unitarios debidamente justificados dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a su identificación y previo a la ejecución de las	Se remitieron a la interventoría los Análisis de Precios Unitarios (APU) correspondientes a los ítems no previstos bajo Acta de Fijación No, 2, identificados durante la ejecución del contrato, debidamente justificados y acorde con los precios tope IDU vigentes al momento de su ejecución, previo al desarrollo de actividades.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES ADELANTADAS
actividades. Teniendo en cuenta el precio tope IDU vigente al momento de la ejecución.	Ver anexo 13.1 Obligaciones específicas – 13.1.1 Componente técnico. 13.1.1.15 Obligación 15. - PDF APU Consorcio JOT 25102025-Balance Mayores y menores *Radicado en supervisión No. 2026-541-007200-2*
16. Realizar los ensayos de laboratorio requeridos con el fin de corroborar la calidad los materiales y de la obra, de conformidad con las especificaciones contratadas para el contrato. Acorde con lo Establecido en el Manual de Interventoría y Supervisión (como referente el del Instituto de Desarrollo Urbano), con los requisitos que la Interventoría y Supervisión exijan, adjuntando la documentación soporte requerida.	Conforme se ejecute la construcción de pavimento rígido y/o espacio público se han tomado los diferentes ensayos de campo y de laboratorio para garantizar la calidad de los materiales. Ver anexo 13.1 Obligaciones específicas – 13.1.1 Componente técnico. 13.2.1.16 Obligación 16. – N/A
17. Efectuar los correctivos del caso cuando los resultados de los ensayos de laboratorio no cumplan con las especificaciones contratadas para el contrato. Dicho lo anterior, realizar nuevos ensayos de laboratorio que prueben el cumplimiento de las especificaciones contratadas.	Durante el periodo reportado no fue necesario efectuar correctivos ni realizar nuevos ensayos de laboratorio, toda vez que los resultados obtenidos cumplieron con las especificaciones técnicas establecidas para el contrato. Ver anexo 13.1 Obligaciones específicas – 13.1.1 Componente técnico. 13.1.1.17 Obligación 17. - 13.2.1.17 N/A
18. Diligenciar y realizar el reporte del estado de ejecución de los CIV intervenidos en el formato IDU, con el fin de ser avalado por la Interventoría y remitido al FDLSC para su posterior entrega a la Dirección Técnica Estratégica del IDU y mantener la información actualizada en el Sistema de Información Geográfica del IDU (SIGIDU).	Mensualmente se diligenció y entregó a interventoría el reporte de avance y estado de ejecución de los CIV's intervenidos, con el fin de realizar el seguimiento al cumplimiento de las especificaciones contractuales y mantener actualizada la información requerida para su posterior remisión al FDLSC. Ver anexo 13.1 Obligaciones específicas – 13.1.1 Componente técnico. 13.1.1.18 Obligación 18. - 13.1.1.18.1 Informe Mensual Técnico No. 12 (Pág. 42-49)-Informe Mensual Técnico No. 13 *Radicado en supervisión No. 2026-541-007200-2*
19. Entregar a la Interventoría los planos récord de las actividades desarrolladas por Código de Identificación Vial (CIV) en forma física y magnética de acuerdo con las especificaciones y requerimientos acorde al tipo de intervención.	Esta obligación no aplica para el periodo reportado, debido a que no se ha finalizado ningún tramo de ejecución que requiera la entrega de planos récord correspondientes a los CIV intervenidos. Ver anexo 13.1 Obligaciones específicas – 13.1.1 Componente técnico. 13.1.1.19 Obligación 19. - 13.2.1.19 N/A

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES ADELANTADAS
20. Elaborar, suscribir y presentar a la interventoría para su aprobación el Acta de Recibo Parcial de Obra, informe mensual elaborado por el Contratista que se encuentre acorde con lo Establecido en el Manual de Interventoría y Supervisión (como referente el del Instituto de Desarrollo Urbano), con los requisitos que la Interventoría y Supervisión exijan, adjuntando la documentación soporte requerida	Durante el periodo reportado y dado que no se ha finalizado ninguno de los tramos de intervención, no se ha llevado a cabo el Acta de Recibo parcial de ninguna de las áreas de desarrollo, motivo por el cual no aplica. Ver anexo 13.1 Obligaciones específicas – 13.1.1 Componente técnico. 13.2.1.20 Obligación 20. - **N/A**
21. Suscribir junto con la interventoría el Acta de Terminación de Obra a más tardar en la fecha de vencimiento del plazo de la fase de obra. En la terminación se deben relacionar las obras ejecutadas, el estado en que se encuentran técnica, administrativa, legal y financieramente.	Esta obligación no aplica para el periodo reportado, toda vez que la fase de obra se encuentra en ejecución y no se ha efectuado la suscripción del Acta de Terminación de Obra. Ver anexo 13.1 Obligaciones específicas – 13.1.1 Componente técnico. 13.12.1.16 Obligación 21. - 13.2.1.21 N/A
22. Realizar de manera conjunta con las ESP, entidades competentes y la Interventoría la visita de inspección detallada, para verificar el estado final de las obras. Deben estar presentes todos los especialistas respectivos.	Se llevó a cabo reunión con la Empresa de Acueducto (EAAB) y la interventoría, para la suscripción del acta de establecimiento de parámetros para la ejecución de redes. Asimismo, se gestionaron las respectivas visitas de inspección y se realizaron los levantamientos de formatos de campo y actas de sondeo inicial. Ver anexo 13.1 Obligaciones específicas – 13.1.1 Componente técnico. 13.1.1.22 Obligación 22. - PDF ACTA ESTABLECIMIENTO PARAMETROS DE INSTALACION DE RED POTABLE - EAAB - CONSORCIO OBRAS JOT - EGS SAS
23. Suscribir junto con la Interventoría, el Acta de Recibo Final de Obra una vez se hayan atendido las no conformidades encontradas a más tardar treinta (30) días calendario después de finalizado el plazo del contrato o según la fecha que sea acordada por las partes.	Esta obligación no aplica para el periodo reportado, toda vez que la fase de obra se encuentra en ejecución y no se ha efectuado la suscripción del Acta de Recibo Final de Obra. Ver anexo 13.1 Obligaciones específicas – 13.2.1 Componente técnico. 13.2.1.16 Obligación 16. - 13.2.1.23 N/A
24. En el evento en que el FDLSC deba tomar posesión de las obras, por incumplimiento o abandono de las mismas por parte del Contratista, o por renuencia de éste para su entrega, sin necesidad de acto administrativo que lo ordene se citará con la debida antelación al Contratista, para que junto con la Interventoría, los profesionales del área de gestión local del área de Infraestructura, el Garante y el Coasegurador, si lo hay, proceda a efectuar una visita de verificación de las obras, de la cual se levantará un acta en el formato de Acta de Recibo Final de Obra, donde se plasmará ésta circunstancia, el estado de las obras, las	Esta obligación no aplica para el periodo reportado, toda vez que no se ha presentado incumplimiento, abandono de obra ni situaciones que requieran la toma de posesión de las obras por parte del FDLSC. Ver anexo 13.1 Obligaciones específicas – 13.1.1 Componente técnico. 13.1.1.24 Obligación 24. - 13.1.1.24 N/A

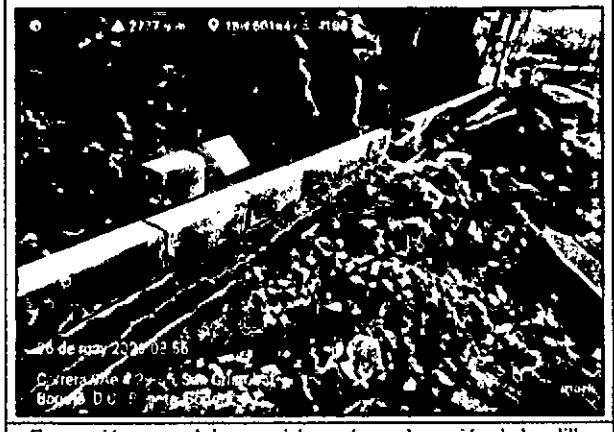
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES ADELANTADAS
anotaciones y salvedades a que haya lugar, anexando los soportes respectivos. Si el Contratista no comparece, o se niega a suscribir la citada acta, el FDLSC tomará posesión de las obras, dejando constancia de ello en la misma acta, la cual se tendrá para todos los efectos como el Acta de Recibo Final de Obra.	
25. Entregar a la Interventoría los insumos necesarios para la elaboración del Informe de seguimiento de la garantía única, para su posterior trámite de aprobación por el FDLSC.	Se entregaron a la interventoría los documentos e insumos correspondientes al seguimiento de la garantía única, como pólizas, modificaciones, prórrogas, anexos, incluyendo las actualizaciones y soportes requeridos para su posterior trámite y aprobación ante el FDLSC. Ver anexo 13.1 Obligaciones específicas – 13.1.1 Componente técnico. 13.1.1.25 Obligación 25. - 13.1.1.25.1 Prorroga No. 2 (Pólizas)
26. Entregar a la Interventoría los insumos necesarios para la elaboración del Informe final de interventoría de obra.	Se realizó la entrega mensual de los informes técnicos de ejecución, con el fin de suministrar a la interventoría los insumos y soportes necesarios para el seguimiento contractual y la posterior elaboración del informe final de interventoría de obra. Ver anexo 13.1 Obligaciones específicas – 13.1.1 Componente técnico. 13.1.1.26 Obligación 26. - 13.1.1.26.1 Informe Mensual Técnico No. 12 - Informe Mensual Técnico No. 13 *Radicado en supervisión No. 2026-541-007200-2*
27. Retirar la señalización temporal utilizada tanto en la obra como en los desvíos e implementar la señalización y demarcación de pavimentos definitiva para el CIV y para las vías utilizadas como desvíos.	No se ha realizado retiro de señalización temporal empleada en los desvíos de obra. Asimismo, a la fecha se adelanta el diseño de la demarcación correspondiente a los segmentos viales intervenidos, razón por la cual, para el periodo reportado, la obligación no aplica. Ver anexo 13.1 Obligaciones específicas – 13.1.1 Componente técnico. 13.1.1.27 Obligación 27. - 13.2.1.27 N/A
28. Realizar cierres (acta de recibo) por frentes de obra independientes	Esta obligación no aplica para el periodo reportado, toda vez que la fase de obra se encuentra en ejecución y no se ha efectuado cierres de los mismos para formalización del Acta de recibo Ver anexo 13.1 Obligaciones específicas – 13.1.1 Componente técnico. 13.1.1.28 Obligación 28. - 13.1.1.28 N/A

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES ADELANTADAS
29. Disponer de ocho (8) frentes de obra simultáneos como mínimo.	Para el periodo reportado se encuentran en ejecución el 90% de los CIV's relacionados al contrato, faltando un frente de obra por actualización de diseños. Ver anexo 13.1 Obligaciones específicas – 13.1.1 Componente técnico. 13.1.1.16 Obligación 16. - 13.1.1.29 Informe Mensual Técnico No. 12 (Pág. 40-50) - Informe Mensual Técnico No. 13 *Radicado en supervisión No. 2026-541-007200-2*
30. Ubicar por cada frente de obra los equipos, personal, materiales y demás insumos necesarios para el buen desarrollo de las obras de construcción de acuerdo con las fechas previstas en el cronograma aprobado por la interventoría e iniciar las actividades de cada frente.	Una vez implementado el PMT, se realizó el replanteo de los CIV iniciales intervenidos junto con la instalación del cerramiento de obra. Asimismo, se dispuso en cada CIV del personal requerido para el desarrollo de las actividades, incluyendo auxiliares de tráfico, BOAL y personal operativo necesario para la ejecución de los trabajos. Ver anexo 13.1 Obligaciones específicas – 13.1.1 Componente técnico. 13.1.1.30 Obligación 30. - 13.2.1.30.1 Informe Mensual Técnico No. 12 y No. 13 - 13.1.1.30.2 Informes Mensuales SST No. 12 (Anexo 11. Registro fotográfico) *Radicado en supervisión No. 2026-541-007200-2*
31. Efectuar los correctivos de obras solicitados por la interventoría o el FDLSC, en un plazo no mayor a ocho (8) días calendario.	Durante el periodo reportado no se presentaron correctivos o modificaciones a obra solicitados por la interventoría, motivo por el cual, no se relaciona en el informe. Ver anexo 13.1 Obligaciones específicas – 13.1.1 Componente técnico. 13.1.1.31 Obligación 31. – N/A
32. El contratista deberá prever y generar acciones de mitigación en obra cuyo fin sea evitar posibles retrasos y daños a obras ejecutadas y por ejecutar, semanalmente de acuerdo con las condiciones climáticas o ambientales que reporte el IDEAM.	Se implementaron acciones de mitigación y control en obra con el fin de prevenir posibles retrasos y afectaciones a las actividades ejecutadas y por ejecutar, de acuerdo con las condiciones climáticas y ambientales presentadas durante el periodo reportado. Ver anexo 13.1 Obligaciones específicas – 13.1.1 Componente técnico. 13.1.1.32 Obligación 32. - 13.1.1.32.1 Informes Semanales Técnicos
33. De acuerdo con las exigencias técnicas del contrato y la vinculación con el desarrollo de este, para los temas de estudios y diseños, el contratista se obliga a implementar los requerimientos señalados en: - Anexo Técnico Particular, - Especificaciones particulares.	Se dio cumplimiento a los requerimientos técnicos establecidos en el Anexo Técnico Particular y las Especificaciones Particulares, dejando trazabilidad del desarrollo y seguimiento de los diseños de pavimentos conforme a los lineamientos y exigencias contractuales aplicables. Ver anexo 13.1 Obligaciones específicas – 13.1.1 Componente técnico. 13.1.1.33 Obligación 33. - PDF INFORME DISEÑO PAV.

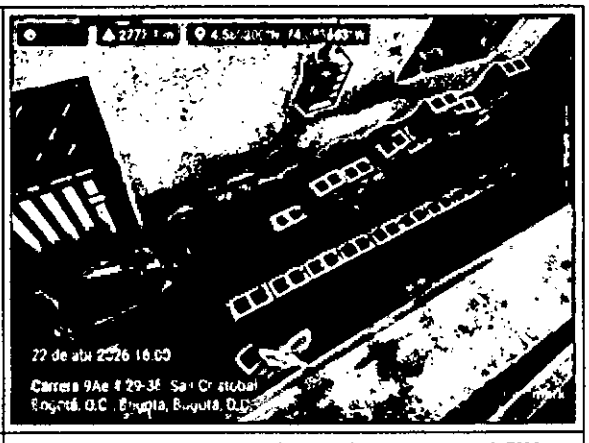
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES ADELANTADAS
34. Realizar junto con el Supervisor o apoyo a la supervisión del contrato de interventoría designado por el FDLSC y la interventoría, comités de seguimiento semanal y presentar los respectivos informes semanales y/o mensuales según sea requerido de acuerdo con la necesidad del supervisor o apoyo a la supervisión e interventoría.	Se han realizado comités de obra de manera semanal; a la fecha, se han llevado a cabo dos (2) comités durante los periodos correspondientes al informe de mayo, en compañía de la interventoría de obra y el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, con el fin de efectuar seguimiento a la ejecución y garantizar el adecuado desarrollo de las actividades contractuales. Ver anexo 13.1 Obligaciones específicas – 13.1.1 Componente técnico. 13.1.1.34 Obligación 34. – 13.1.1.34.1 Acta de comité de Obra-PDF Seguimiento Actas de Comité de Obra
35. Dar cumplimiento al acuerdo local No. 015 de 2016 emitido por la Junta Administradora Local de San Cristóbal.	Se dio cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Local No. 015 de 2016 mediante la ejecución de actividades de seguimiento social, participación comunitaria y acompañamiento a la ejecución de obra, dejando trazabilidad en actas, registros fotográficos e informes mensuales presentados a la interventoría y al FDLSC. Ver anexo 13.1 Obligaciones específicas – 13.1.1 Componente técnico. 13.1.1.35 Obligación 35. - 13.2.1.35.1 Informes Social No. 12

[illegible]

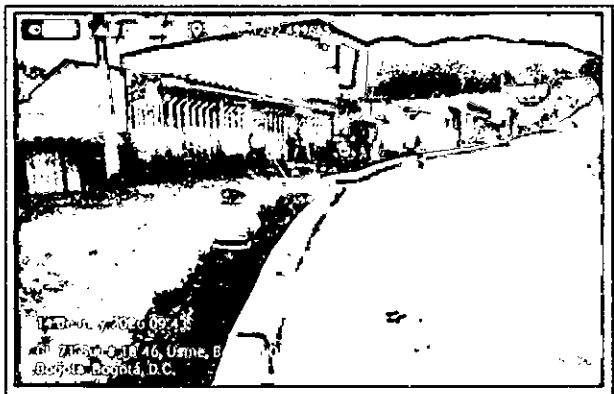
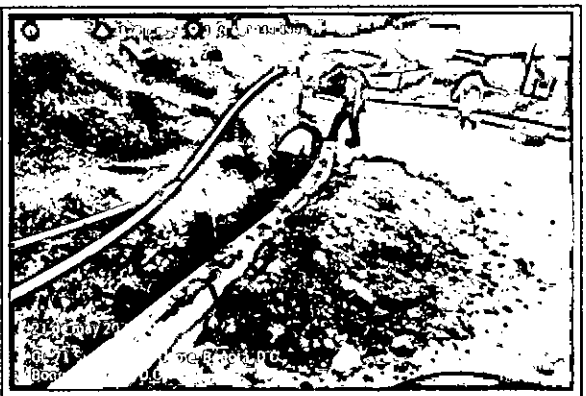
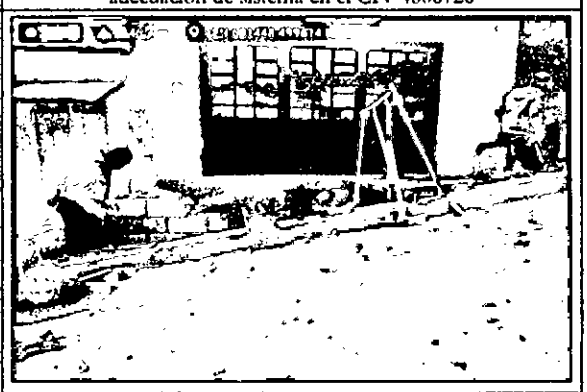
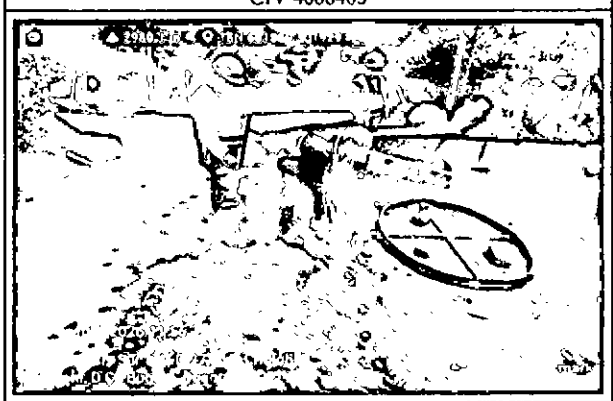
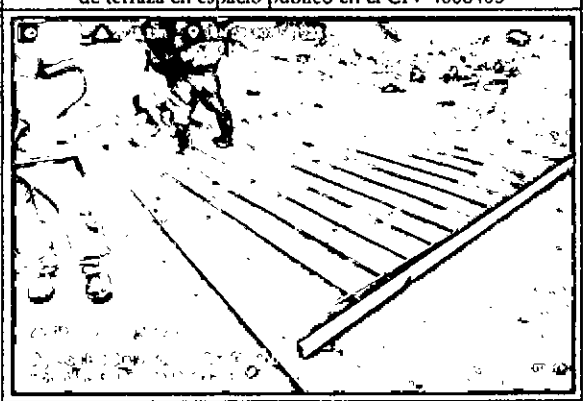
Reconocimiento inicial de zonas a intervenir



Excavación manual de material común y adecuación de bordillo A-10 para contención de terreno en el CIV 4002369



Construcción de muro en bloque de concreto en el CIV 4002369

	
Excavación manual para conformación de zanjas de adecuación e instalación de red de tubería en el CIV 4006726	Excavación manual e instalación de tubería de 4" para adecuación de sistema en el CIV 4006726
	
Excavación manual para conformación de espacio público en el CIV 4008405	Construcción de muro en bloque de concreto para desarrollo de terraza en espacio público en el CIV 4008405
	
Excavación manual para definición de viga de cierre e inicio de losa para malla vial en el CIV 4005208	Armado y figurado de acero para parrillas en el CIV 4005208

SEGUIMIENTO FINANCIERO

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial	$ 5.765.124.928,00
Valor Adición No. 1 (si aplica)	$ 365.482.960,00
Valor Total	$ 6.130.607.888,00

Detalle información presupuestal del contrato

Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	Inicial o adición	No. CRP	Valor CRP
023011604490000001871	8000 m2 de especio publico 2.5 km-carril malla vial	Inicial	2602	$ 5.765.124.928,00
O230117459920242252	17 Kilómetros-carril de malla vial urbana (local y/o intermedia)	Adición No. 1	2580	$ 365.482.960,00
Valor total de los CRP				**$ 6.130.607.888,00**

Detalle pagos realizados

Periodo de pago	Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	No. CRP	Valor CRP	Valor Facturado	Saldo CRP
Pago N° 1	023011604490000001871 O230117459920242252	8000 m2 de especio publico 2.5 km-carril malla vial 17 Kilómetros-carril de malla vial urbana (local y/o intermedia)	2602 2580	$ 6.130.607.888,00	$ 545.032.197,00	$ 5.585.575.691,00
Pago N° 2	023011604490000001871 O230117459920242252	8000 m2 de especio publico 2.5 km-carril malla vial 17 Kilómetros-carril de malla vial urbana (local y/o intermedia)	2602 2580	$ 6.130.607.888,00	$ 323.945.649,00	$ 5.261.630.042,00
Pago N° 3	023011604490000001871 O230117459920242252	8000 m2 de especio publico 2.5 km-carril malla vial 17 Kilómetros-carril de malla vial urbana (local y/o intermedia)	2602 2580	$ 6.130.607.888,00	$ 911.040.508,00	$ 4.350.589.534,00
Pago N° 4	023011604490000001871 O230117459920242252	8000 m2 de especio publico 2.5 km-carril malla vial 17 Kilómetros-carril de malla vial urbana (local y/o intermedia)	2602 2580	$ 6.130.607.888,00	$ 714.716.956,00	$ 3.635.872.578,00
Totales					$ 2.494.735.310,00	$ 3.635.872.578,00

Resumen ejecución financiera del contrato

Concepto	Valor
1. Valor Inicial:	$ 5.765.124.928,00
2. Valor Adiciones:	$ 365.482.960,00
3. Valor Total:	$ 6.130.607.888,00
4. Valor Total Ejecutado:	$ 4.082.855.304,00
5. Pago N° 1	$ 545.032.197,00
6. Pago N° 2	$ 323.945.649,00
7. Pago N° 3	$ 911.040.508,00
8. Pago N° 4	$ 714.716.956,00
9. Pago N° 5 (en trámite)	$ 1.588.119.994,00
9. Saldo:	$ 3.635.872.578,00

Firmado en Bogotá, al 04 del mes de agosto de 2026.

ZULAY YADIRA VASQUEZ PINO
CC. 60.373.700 DE CUCUTA
INTERVENTORIA
REPRESENTANTE LEGAL

CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA.
CC. 74.371.098 de Duitama
ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTOBAL
SUPERVISOR

CONSORCIO OBRAS JOT
NIT 901.898.190-3
CR 18 19B 50
Tel: (601) 8893939
Bogotá - Colombia
gcs.construcciones01@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. 8

Señores	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL		
NIT	899.999.061-9	**Teléfono**	(601) 6477656
Dirección	AV 1 DE MA # 1-40 SUR	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	04/08/2026, 16:23
Expedición	04/08/2026, 16:33
Vencimiento	04/08/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	ACTA PARCIAL No. 5 - CONTRATO DE OBRA No. 1137 de 2024, CUYO OBJETO ES: EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL, EN BOGOTÁ D.C. PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 12 DE MAYO AL 1 DE JUNIO Y DEL 2 DE JULIO AL 4 DE JULIO	1.00	1,588,119,994.00

Total items: 1

Total Bruto	1,588,119,994.00
Total a Pagar	1,588,119,994.00

Valor en Letras:
Mil quinientos ochenta y ocho millones ciento diecinueve mil novecientos noventa y cuatro pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia $ 1,588,119,994.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764098032471 aprobado en 20250902 prefijo desde el número 1 al 100 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil Tarifa
CUFE: 8b8f37461e5b8505463305c5b5a31814a7b17ad030cd4026705cf3f4ef073c0bcdf60e6c2ea579ac0d5ad1a7f7d0754a

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 18764098032471

(415)7707212489984(8020) 001876409803247 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
901898190	3				

11. Razón social: CONSORCIO OBRAS JOT

12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá — Cód. 32

24. Dirección: CL 155 9 45 TO 5 AP 501

25. País	26. Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2025-09-02 / 11:44:16 AM
Fecha Acuse de Recibo
• Firmado •

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia
990. Lugar administrativo: SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización: U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres: LAMUS RODRIGUEZ JOSE LUIS
1002. Tipo documento: Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación: 1020776092 — 1004. DV: 1
1005. Cod. Representación: Representante Legal Principal
1006. Organización: CONSORCIO OBRAS JOT

997. Fecha formalización: 2025-09-02 11:44:16

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 18764098032471

(415)7707212489984(8020) 001876409803247 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
901898190	3				

11. Razón social: CONSORCIO OBRAS JOT

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	CONSORCIO OBRAS JOT CL 155 9 45 TO 5 AP 501	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4		1	100	24	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141203615923

(415)7707212489984(8020) 000014120361592 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 9 8 1 9 0	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO OBRAS JOT

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 155 9 45 TO 5 AP 501

42. Correo electrónico csc.obrasjot@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 2 0 5 5 9 4 3	3 2 0 4 9 2 2 7 0 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 2 4 1 0 2 5							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 7 14 16 52 55

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 02-09-2025 04:08:05PM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN | Formulario del Registro Único Tributario | **001**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141203615923

(415)7707212489984(8020) 000014120361592 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 9 8 1 9 0	3	Impuestos de Bogotá (3 2)	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 4 1 0 2 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro	2 0 2 4 1 0 2 5	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	6 6	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 4 1 0 2 5
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141203615923

(415)7707212489984(8020) 000014120361592 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 9 8 1 9 0	3	Impuestos de Bogotá (3 2)	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 5 1 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanl 1 3	1 0 2 0 7 7 6 0 9 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LAMUS	RODRIGUEZ	JOSE	LUIS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 0 7 2 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 9 8 6 9 8 5 5 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VELEZ	CAMARGO	HECTOR	FABIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO CERTIFICADO .COM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 4 de 4 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141203615923

(415)7707212489984(8020) 000014120361592 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9018989190	3	Impuestos de Bogotá (32)	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT (31)	900070289	3	COLOMBIA (169)

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: CONTECOR SAS

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	70	20250514	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT (31)	900050756	8	COLOMBIA (169)

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: SUPROCON S.A.S.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	30	20250514	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT (31)	901367747	7	COLOMBIA (169)

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: TRÍGONO DELTA SAS

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		20241025	20250514

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan (13)	1590673 8		COLOMBIA (169)

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
OSORIO	GIL	JAIME	ALBERTO

119. Razón social:

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		20241025	20250514

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT (31)	901433454	7	COLOMBIA (169)

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: O.Z.- INGENIERIA S.A.S.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		20241025	20250514

DOCUMENTO CERTIFICADOS SIN COSTO

Bancoomeva

NIT. 900.406.150-5

CERTIFICA QUE:

El cliente **CONSORCIO OBRAS JOT**, Identificado con Nit. **901.898.190**, tiene vínculos financieros con nuestra entidad a través de los siguientes productos de Ahorros, los cuales se encuentran activos a la fecha y presentan un buen manejo y saldos disponibles:

PRODUCTO	No.	ESTADO
CUENTA AHORROS	00300102352701	ACTIVA

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los 31 días del mes julio del 2026.

Atentamente,

Sonia Mateus Riveros
Gerente Oficina Bancoomeva

OTROSI No.1 AL ACUERDO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO OBRAS JOT

En la ciudad de Bogotá, a los catorce (14) días del mes de mayo del 2025, compareciendo las personas naturales y sociedades integrantes del **CONSORCIO OBRAS JOT**, identificado con NIT 901.898.190-3, constituidas conforme a ley colombiana, por conducto de sus respectivos representantes legales, identificados con las cédulas de ciudadanía cuyos número y lugares de expedición aparecen al pie de sus firmas, debidamente facultados para otorgar el presente acto:

Los suscritos, **FERNANDO HERRERA TORRES, JAIME ALBERTO OSORIO GIL y JAIME ALBERTO OSORIO GIL**, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **TRIGONO DELTA S.A.S, O.Z INGENIERIA S.A.S y JAIME ALBERTO OSORIO GIL**, respectivamente; manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido llevar a cabo la modificación No. 1 al acuerdo de conformación del **CONSORCIO OBRAS JOT**, identificado con NIT 901.898.190-3 el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. CESIÓN DE PARTICIPACIÓN. Los integrantes de **CONSORCIO OBRAS JOT**, que a continuación se relacionan, actúan en calidad de **CEDENTES** y ceden de manera total sus participaciones dentro del referido consorcio según lo siguiente:

1. **TRIGONO DELTA S.A.S**, identificado con **NIT 901.367.747-7** y representado legalmente por **FERNANDO HERRERA TORRES**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.424.440, cede el treinta por ciento (30%) de su participación en el consorcio.
2. **O.Z INGENIERIA S.A.S** identificado con **NIT 901.433.454-7** y representado legalmente por **JAIME ALBERTO OSORIO GIL**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.906.738, cede el sesenta por ciento (60%) de su participación en el consorcio.
3. **JAIME ALBERTO OSORIO GIL** identificado con cédula de ciudadanía No. 15.906.738, actuando en nombre propio, cede el diez por ciento (10%) de su participación en el consorcio.

En resumen, se describe a continuación los porcentajes de participación de los **CEDENTES:**

INTEGRANTE CONSORCIO	PARTICIPACION ACTUAL
TRIGONO DELTA S.A.S	30%
O.Z INGENIERIA S.A.S	60%
JAIME ALBERTO OSORIO GIL	10%

Dichas participaciones serán cedidas a los **CESIONARIOS** en los siguientes términos:

Powered by CamScanner

a) El setenta por ciento **(70%)** que se divide entre **O.Z INGENIERIA S.A.S** identificado con **NIT 901.433.454-7** y representado legalmente por **JAIME ALBERTO OSORIO GIL** con el sesenta por ciento **(60%) y JAIME ALBERTO OSORIO GIL** identificado con cédula de ciudadanía No. 15.906.738, actuando en nombre propio con el diez por ciento (10%) ceden su participación a favor de **CONTECOR S.A.S** con NIT 900.702.893-8, representada legalmente por el señor **JOSE LUIS LAMUS RODRIGUEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.102.776.092.

b) El treinta por ciento (30%) de la empresa **TRIGONO DELTA S.A.S**, identificado con **NIT 901.367.747-7** y representado legalmente por **FERNANDO HERRERA TORRES,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.424.440, cede el treinta por ciento (30%) de su participación en el consorcio a **SUPROCON S.A.S**, con NIT 900.507.568-3, representada legalmente por **LUIS ALEXIS CORREA SALAZAR**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.391.416.

En adelante, las empresas **CONTECOR S.A.S y SUPROCON S.A.S** serán referidas de manera conjunta como **LOS CESIONARIOS.**

La cesión de participación se realiza con los efectos correspondientes, según se desprende del contrato de obra No. FDLSC-COP-1137-2024, cuyo objeto es " ***EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL EN BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL*** ".

En virtud de lo anterior, se describirá a continuación como quedan los porcentajes de participación con los **CESIONARIOS** dentro del **CONSORCIO OBRAS JOT.**

INTEGRANTE CONSORCIO	PARTICIPACION ACTUAL
CONTECOR S.A.S	70%
SUPROCON S.A.S	30%

Los **CEDENTES** no tendrán ninguna participación dentro del **CONSORCIO OBRAS JOT**.

INTEGRANTE CONSORCIO	PARTICIPACION FINAL
TRIGONO DELTA S.A.S	0%
O.Z INGENIERIA S.A.S	0%
JAIME ALBERTO OSORIO GIL	0%

SEGUNDA. - REPRESENTACIÓN LEGAL. La representación legal del **CONSORCIO OBRAS JOT**, identificado con **NIT 901.898.190-3**, la asumirá el señor **JOSE LUIS LAMUS RODRIGUEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.102.776.092

TERCERA. - ACEPTACIÓN CESIONARIOS. Que **CONTECOR S.A.S** con NIT 900.702.893-8, representada legalmente por el señor **JOSE LUIS LAMUS RODRIGUEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.102.776.092, y **SUPROCON**

Powered by CamScanner

S.A.S, con NIT 900.507.568-3, representada legalmente por **LUIS ALEXIS CORREA SALAZAR**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.391.416, aceptan la cesión de participación por parte de **TRIGONO DELTA S.A.S**, identificado con **NIT 901.367.747-7** y representado legalmente por **FERNANDO HERRERA TORRES,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.424.440, **O.Z INGENIERIA S.A.S** identificado con **NIT 901.433.454-7** y representado legalmente por **JAIME ALBERTO OSORIO GIL,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.906.738 y **JAIME ALBERTO OSORIO GIL** identificado con cédula de ciudadanía No. 15.906.738

CUARTA. - ACEPTACIÓN REPRESENTANTE LEGAL El señor **JOSE LUIS LAMUS RODRIGUEZ** acepta la Representación Legal del **CONSORCIO OBRAS JOT**, identificado con **NIT 901.898.190-3.**

QUINTA. - ESTIPULACIONES. Todas las demás estipulaciones contenidas en documento consorcial inicial continúan vigentes para todos los efectos legal contractuales y fiscales.

NOTA 1: *La cesión no exonera automáticamente al cedente del cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el marco del contrato, especialmente de aquellas causadas hasta el momento en que se perfecciona la cesión. La liberación de responsabilidad debe ser expresa y aprobada por la entidad contratante."*

NOTA 2: El presente documento quedara en firme una vez la entidad contratante apruebe y acepte la cesión.

En constancia, suscriben el presente OTROSI No. 1:

CONSORCIO OBRAS JOT
R/L JOSE LUIS LAMUS RODRIGUEZ
CC 1.102.776.092

Cedentes,

TRIGONO DELTA S.A.S
NIT. 901.367.747-7
R/L FERNANDO HERRERA TORRES
CC 79.424.440

O.Z INGENIERIA S.A.S
NIT. 901.433.454-7

Cesionario,

CONTECOR S.A.S
NIT. 900.702.893-8
R/L JOSE LUIS LAMUS RODRIGUEZ
CC 1.102.776.092

SUPROCON S.A.S
NIT. 900.507.568-3

Powered by CamScanner

CONSORCIO OBRAS JOT

R/L JAIME ALBERTO OSORIO GIL
CC 15.906.738

R/L LUIS ALEXIS CORREA SALAZAR
CC 79.391.416

JAIME ALBERTO OSORIO GIL
CC 15.906.738

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.014.289.114**

MARTINEZ OTALORA

APELLIDOS

ANGIE LIZETH

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-JUN-1997**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

16-JUN-2015 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1500150-00731200-F-1014289114-20150808 0045688029A 1 44318405

INDICE ESTADO CIVIL

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA



NUMERO **1.020.776.092**

LAMUS RODRIGUEZ

APELLIDOS

JOSE LUIS

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-OCT-1992**

SAN JUAN DEL CESAR
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.77	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

16-NOV-2010 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1500150-00278766-M-1020776092-20110127 0025600602A 1 36009885

CONTECOR S·A·S
NIT: 900.702.893-8

CERTIFICACION DE
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

JOSE LUIS LAMUS RODRIGUEZ identificado con C.C No. 1.020.776.092 de San Juan Del Cesar (La Guajira) en mi condición de Representante Legal de CONTECOR S.A.S NIT: 900.702.893-8, bajo la gravedad de juramento, acredito el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.

En constancia, se firma en Bogotá, a los 15 días del mes de julio de 2026.

CONTECOR S·A·S

JOSE LUIS LAMUS RODRIGUEZ
C.C. 1.020.776.092 de San Juan Del Cesar (La Guajira)
REPRESENTANTE LEGAL
CONTECOR S.A.S

CALL 155 # 9 -45 TORRE 5. OFICINA 501.
TEL: (57) - 1 - 523 7278. E-MAIL: jl.lamus2126@gmail.com
BOGOTÁ D.C.

CONSORCIO OBRAS JOT

CERTIFICACION DE

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

JOSE LUIS LAMUS RODRIGUEZ identificado con C.C No. 1.020.776.092 de San Juan Del Cesar (La Guajira) en mi condición de Representante Legal de CONSORCIO OBRAS JOT NIT: 901.898.190-3, bajo la gravedad de juramento, acredito el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.

En constancia, se firma en Bogotá, a los 15 días del mes de julio de 2026.

JOSE LUIS LAMUS RODRIGUEZ
C.C. 1.020.776.092 de San Juan Del Cesar (La Guajira)
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO OBRAS JOT

SUPROCON S.A.S

NIT. 900.507.568-3

CERTIFICACION DE

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

LUIS ALEXIS CORREA SALAZAR identificado con C.C No. 79.391.416 de Bogotá en mi condición de Representante Legal de SUPROCON S.A.S NIT: 900.507.568-3, bajo la gravedad de juramento, acredito el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.

En constancia, se firma en Bogotá, a los 15 días del mes de julio de 2026.

LUIS ALEXIS CORREA SALAZAR
C.C. 79.391.416 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL
SUPROCON S.A.S

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2 4 9 0 7 0 7 0 3 2 2 6 0 4 3

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:

QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANGIE LIZETH MARTINEZ OTALORA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1014289114 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 287881-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 15 días del mes de Mayo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

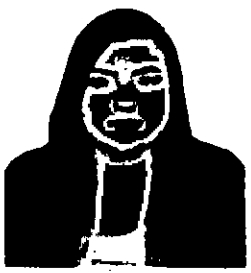
ok confirmado

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

287881-T



ANGIE LIZETH
MARTINEZ OTALORA
C.C. 1014289114
RES. INSCRIPCION 2454 DEL 04/10/2021
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

Documento válido para cobro #1 Consorcio J1 San Cristobal

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

310651 329192

Escaneado con CamScanner

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901898190-3	CONSORCIO OBRAS JOT		CR 18 N 19B-50	3208773289	csc.obrasjot@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		93424592	21/07/2026	12	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-06	2026-05	E	$30,695,938	$10,415,800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	741.300	0		0		0	28	15.200	0	756.500	3
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	219.800	0		0		0	28	4.600	0	224.400	2
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	140.200	0		0		0	28	2.900	0	143.100	2
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	70.100	0		0		0	28	1.500	0	71.600	1
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	1.017.100	0		0		0	28	20.900	0	1.038.000	2
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	218.900	0		0		0	28	4.500	0	223.400	1
ESS024	EPS-S Coosalud	900226715-3	70.100	0		0		0	28	1.500	0	71.600	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	1.741.500	0	0	0	0	28	35.700	0	1.777.200	3
230301	Porvenir	800224808-6	1.610.000	0	0	0	0	28	33.000	0	1.643.000	4
231001	Colfondos	800227940-6	280.200	0	0	0	0	28	5.800	0	286.000	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	1.280.200	0	0	0	0	28	26.300	0	1.306.500	4

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	852.800				852.800	28	17.500	870.300			8.528	870.300	12

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	1.228.500	28	25.200	1.253.700	12

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
294.200	28	6.100	300.300	4
ICBF				
441.100	28	9.100	450.200	4
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	7	2.477.500	2.528.600
Pensión	4	4.911.800	5.012.700
Riesgos Laborales	1	852.800	870.300
CCF	1	1.228.500	1.253.700
ESAP	0	0	0
ICBF	1	441.100	450.200
MEN	0	0	0
SENA	1	294.200	300.300
TOTALES	15	10.206.000	10.415.800

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901898190-3	CONSORCIO OBRAS JOT		CR 18 N 199-50	3208773289	csc.obrasjot@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		93424592	21/07/2026	12	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-06	2026-05	E	$30,695,938	$10,415,800	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN								SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES						
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Cotiza solidad	Concepto	IGE	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1017825256	PEREZ RUIZ HECTOR HENRY	1	0			S																	25-14	1,750,905	30	280,200	0	0	0	0	EPS002	1,750,905	30	70,100	14-11	1,750,905	30	1	9,200	CCF24	1,750,905	30	70,100	0	0	0	0	0
2	CC 1023001453	LOPEZ BONILLA MAIKOL STEVEN	1	0			S		X															230301	1,750,905	30	280,200	0	0	0	0	EPS002	1,750,905	30	70,100	14-11	1,750,905	30	5	121,900	CCF24	1,750,905	30	70,100	0	0	0	0	0
3	CC 1023685751	LOPEZ BONILLA GUILLERMO ANDRES	1	0			S		X															230301	1,750,905	30	280,200	0	0	0	0	EPS017	1,750,905	30	70,100	14-11	1,750,905	30	5	121,900	CCF24	1,750,905	30	70,100	0	0	0	0	0
4	CC 1023909434	SEGURA MORENO CARLOS ANDRES	1	0			S		X															230201	1,750,905	30	280,200	0	0	0	0	EPS008	1,750,905	30	70,100	14-11	1,750,905	30	5	121,900	CCF24	1,750,905	30	70,100	0	0	0	0	0
5	CC 1098101635	ARROYAVE MONTOYA EDWIN ANDRES	1	0			S																	230201	2,747,478	30	439,600	0	0	0	0	EPS005	2,747,478	30	109,900	14-11	2,747,478	30	5	191,300	CCF24	2,747,478	30	109,900	0	0	0	0	0
6	CC 80389151	PALACIOS CIFUENTES ASDRUBAL	1	0			N																	231001	1,750,905	30	280,200	0	0	0	0	EPS041	1,750,905	30	215,900	14-11	1,750,905	30	1	9,200	CCF24	1,750,905	30	70,100	1,750,905	35,100	52,600	0	0
7	CC 80003575	DURAN MARQUEZ HENRY CAMILO	1	0			S																	25-14	1,750,905	30	280,200	0	0	0	0	EPS008	1,750,905	30	70,100	14-11	1,750,905	30	1	9,200	CCF24	1,750,905	30	70,100	0	0	0	0	0
8	CC 91045680	LUQUE DURAN CESAR ENRIQUE	1	0			S																	25-14	1,750,905	30	280,200	0	0	0	0	ESSC24	1,750,905	30	70,100	14-11	1,750,905	30	1	9,200	CCF24	1,750,905	30	70,100	0	0	0	0	0
9	CC 91424596	VELEZ VECINO HECTOR DAVID	1	0			S																	25-14	2,747,478	30	439,600	0	0	0	0	EPS005	2,747,478	30	109,900	14-11	2,747,478	30	5	191,300	CCF24	2,747,478	30	109,900	0	0	0	0	0
10	CC 1098645861	HERRERA OSORIO JOSE DAVID	1	0			N																	230301	1,750,905	30	280,200	0	0	0	0	EPS037	1,750,905	30	215,900	14-11	1,750,905	30	1	9,200	CCF24	1,750,905	30	70,100	1,750,905	35,100	52,600	0	0
11	CC 1090250417	MAYORGA BANGUINO JENNIFER ANDREA	1	0			N																	230301	4,808,281	30	769,400	0	0	0	0	EPS002	4,808,281	30	601,100	14-11	4,808,281	30	1	25,100	CCF24	4,808,281	30	192,400	4,808,281	96,200	144,300	0	0
12	CC 1098725933	RODCAMPOS BALAZAR JULIETH	1	0			N																	230201	6,385,485	30	1,021,700	0	0	0	0	EPS037	6,385,485	30	798,200	14-11	6,385,485	30	1	33,400	CCF24	6,385,485	30	255,500	6,385,485	127,800	191,800	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901898190-3	CONSORCIO OBRAS JOT	CR 18 N 198-50	3208773289	csc.obrasjot@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		93238741		9	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-07	2026-06	E	$23.809.045	$8.287.400	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	671.200	0		0		0	0	0	0	671.200	2
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	219.600	0		0		0	0	0	0	219.600	2
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	70.100	0		0		0	0	0	0	70.100	1
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	1.017.100	0		0		0	0	0	0	1.017.100	2
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	4.700	0		0		0	0	0	0	4.700	1
EPS042	EPS COOSALUD	900226715-3	70.100	0		0		0	0	0	0	70.100	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	1.481.300	0	0	0	0	0	0		1.481.300	2
230301	Porvenir	800224808-6	1.049.600	0	0	0	0	0	0		1.049.600	2
231001	Colfondos	800227940-6	18.700	0	0	0	0	0	0		18.700	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	1.280.200	0	0	0	0	0	0		1.280.200	4

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	830903700-5	824.200				824.200	0	0	824.200			8.242	824.200	9

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	952.800	0	0	952.800	9

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
259.100	0	0	259.100	3
ICBF				
388.500	0	0	388.500	3
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	6	2.053.000	2.053.000
Pensión	4	3.809.800	3.809.800
Riesgos Laborales	1	824.200	824.200
CCF	1	952.800	952.800
ESAP	0	0	0
ICBF	1	388.500	388.500
MEN	0	0	0
SENA	1	259.100	259.100
TOTALES	14	8.287.400	8.287.400

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901898180-3	CONSORCIO OBRAS JOT		CR 18 N 198-60	3208773289	csc.obrasjot@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		93236741		9	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-07	2026-06	E	$23,809,045	$8,287,400	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | | SALUD | | | | RIESGOS LABORALES | | | | | CCF | | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo y Número de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Concepto | IGE | IRT | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Días | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Días | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Días | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Días | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC 1098101635 | ARROYAVE MONTOYA EDWIN ANDRES | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 2,747,478 | 30 | 439,600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 2,747,478 | 30 | 109,900 | 14-11 | 2,747,478 | 30 | 5 | 191,300 | CCF24 | 2,747,478 | 30 | 109,900 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC 91424598 | VELEZ VECINO HECTOR DAVID | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 2,747,478 | 30 | 439,600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 2,747,478 | 30 | 109,900 | 14-11 | 2,747,478 | 30 | 5 | 191,300 | CCF24 | 2,747,478 | 30 | 109,900 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC 60369151 | PALACIOS CIFUENTES ASDRUBAL | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 231001 | 118,727 | 2 | 18,700 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS041 | 118,727 | 2 | 4,700 | 14-11 | 118,727 | 2 | 5 | 8,200 | CCF24 | 118,727 | 2 | 4,700 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | CC 91045880 | LUQUE DURAN CESAR ENRIQUE | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1,750,905 | 30 | 280,200 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS042 | 1,750,905 | 30 | 70,100 | 14-11 | 1,750,905 | 30 | 5 | 121,900 | CCF24 | 1,750,905 | 30 | 70,100 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5 | CC 10178258 | PEREZ RUIZ HECTOR HENRY | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1,750,905 | 30 | 280,200 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 1,750,905 | 30 | 70,100 | 14-11 | 1,750,905 | 30 | 5 | 121,900 | CCF24 | 1,750,905 | 30 | 70,100 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6 | CC 80803575 | DURAN MARQUEZ HENRY CAMILO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1,750,905 | 30 | 280,200 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1,750,905 | 30 | 70,100 | 14-11 | 1,750,905 | 30 | 5 | 121,900 | CCF24 | 1,750,905 | 30 | 70,100 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 7 | CC 1088640861 | HERRERA OSORIO JOSE DAVID | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1,750,905 | 30 | 280,200 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 1,750,905 | 30 | 218,800 | 14-11 | 1,750,905 | 30 | 1 | 9,200 | CCF24 | 1,750,905 | 30 | 70,100 | 1,750,905 | 35,100 | 52,600 | 0 | 0 |
| 8 | CC 1098225933 | RIOCAMPOS BALAZAR JULIETH | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 6,385,485 | 30 | 1,021,700 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 6,385,485 | 30 | 798,200 | 14-11 | 6,385,485 | 30 | 1 | 33,400 | CCF24 | 6,385,485 | 30 | 255,500 | 6,385,485 | 127,600 | 191,400 | 0 | 0 |
| 9 | CC 1096250417 | MAYORGA BANQUINO JENNIFER ANDREA | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 4,808,261 | 30 | 769,400 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 4,808,261 | 30 | 601,100 | 14-11 | 4,808,261 | 30 | 1 | 25,100 | CCF24 | 4,808,261 | 30 | 192,400 | 4,808,261 | 96,200 | 144,300 | 0 | 0 |

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información